MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1693

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01704

Fecha de Pago: 25-06-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA H ,Id: 811022650

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-057-2025, CUYO OBJETO ES PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILDIAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : -20252096
PGNOR	

Cheque.

Vlr Bruto: 28,826,871.00 **Vlr Deducc.:** 611,761.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 28,215,110.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	MD710916	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA	$4,724,436.00
		64721243960	JZ598097	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA	$23,490,674.00
				Total:	**$28,215,110.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	5	$3,587,163	$179,358	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$28,826,871	$432,403
TOTAL Deducibles:			**$611,761.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1693

Fecha/Estado
22/06/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COS-057-2025

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA H ,Id: 811022650

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-057-2025, CUYO OBJETO ES PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILDIAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : -20252096

Vlr Bruto: 28,826,871.00 **Vlr Deducc.:** 611,761.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **28,215,110.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
-20251430	025209	1.3.3.4.02	27	2.3.2.02.02.009.31.06.02:R.B. Reservas Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio		$4,826,871.00
-20251711	025209	1.3.3.11.07.05	29	2.3.2.02.02.009.34.05.05:R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Helida		$24,000,000.00

TOTAL: **$28,826,871.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	5	$3,587,163	$179,358	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$28,826,871	$432,403

TOTAL Deducibles: **$611,761.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, Junio 04 del 2026
Señor: Técnico de presupuesto

1693

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Primer y único pago al convenio COS-057-2025 con el siguiente objeto: "PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA, JURISDICCIÓN CORNARE".

Periodo comprendido del 29 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026

Beneficiario: Junta de acción comunal vereda La Helida
Cedula o Nit: 811.022.650-4

Artículo: 2.3.2.02.02.009.31.06.02 R.B reservas Fomento a la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	**Valor: $4.826.871**
Artículo: 2.3.2.02.02.009.34.05.05 R.B reservas Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Helida	**Valor: $24.000.000**
TOTAL	**Valor: $28.826.871**

Cordialmente.

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME DE ACTIVIDADES N°1 Y FINAL

JAC VEREDA LA HELIDA

PRISER LA HELIDA

COS- 057-2025

Fecha del informe:	02 de junio de 2026
No. del Convenio:	Convenio solidario **COS-057-2025**
Contratista:	JAC Vereda La Helida
NIT	811.029.858-0
Objeto:	"PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA, JURISDICCIÓN CORNARE".

PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe corresponde al No.1 y Final del Proyecto Priser Vereda La Helida, presentado por la **JAC Vereda La Helida** al Municipio de El Peñol, en cumplimiento de la ejecución del Convenio Solidario No **COS-057-2025** suscrito entre la JAC Vereda La Helida y el Municipio de El Peñol-Antioquia; el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas siguiendo las especificaciones técnicas en cumplimiento del **100%** del convenio.

El presente documento consolida los avances, logros, actividades desarrolladas y resultados obtenidos en los distintos componentes del convenio. Asimismo, incorpora un análisis cualitativo del proceso y evidencia la ejecución satisfactoria del 100% de las acciones previstas, en concordancia con los lineamientos establecidos.

CAPITULO 1. PROCESO CONTRACTUAL

1.1 PROCESO CONTRACTUAL

La JAC vereda la helida mediante contratación directa suscribió el convenio solidario **COS-057-2025**, proveniente del proceso competitivo PC-026-2025 suscrito entre el Municipio de El Peñol y la JAC vereda La Helida, cuyo objeto fue:

> "PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA, JURISDICCIÓN CORNARE".

Es importante anotar que dicho Convenio Solidario tuvo acta de inicio el día 29 de diciembre de 2025 y cuya terminación fue el día 28 de febrero de 2026.

1.2 APORTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

Aporte Mpio en dinero: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEISMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESO M/L ($4.826.871)

Aporte Municipio en servicios: CIENTO SETETA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($171.840)

Aporte Cornare: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)

Aporte Solidario: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711)

VALOR TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422). (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Aportes totales del convenio solidario

Aporte del Convenio Interadministrativo				
Cornare	Mpio		JAC	TOTAL
	En dinero	En servicio		
$ 24.000.000	$4.826.871	$171.840	**$3.071.711**	**$32.070.422**

CAPITULO 2. INFORME TÉCNICO

2.1 REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DEL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se da a conocer la representación porcentual según el cumplimiento de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas en términos del convenio. (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Porcentaje de Ejecución del convenio según las especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR/UNT	VR/TOTAL	% de cumplimiento
1	Taller de Socialización	Taller	1	$587.000	$587.000	100%
2	Taller de enfoque PRISER- Fortalecimiento comunitario	Taller	1	$587.000	$587.000	100%
3	Taller Temático Manejo de residuos sólidos:	Taller	1	$587.000	$587.000	100%
4	Restauración funcional:	Hectárea	1	$8.874.461	$8.874.461	100%
5	Limpieza manual de fuentes hídricas:	Metro	348	$14.021	$4.879.308	100%
6	Suministro, trasporte e instalación de señaléticas en madera plástica	UNIDAD	3	$1.195.721	$3.587.163	100%
7	Suministro, trasporte e instalación de cama huerta en madera plástica	UNIDAD	15	$787.366	$11.810.490	100%
8	Encuentro de cierre PRISER	TALLER	1	$1.158.000	$1.158.000	100%
Total					$32.070.422	100%

2.2 ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se dan a conocer las actividades y acciones desarrolladas durante la ejecución del convenio para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del objeto del convenio:

2.2.1 Taller de Socialización

Fecha: 16 de enero de 2026
Lugar: Salón comunal vereda La Helida
Hora: 5:00 pm
Duración: 2 horas.
Facilitador: Héctor Mauricio Arias

En el marco del cumplimiento del convenio COS-057-2025 se llevó a cabo la socialización del proyecto mediante una reunión extraordinaria convocada a la Junta de Acción comunal (J.A.C) y a demás habitantes interesados de la vereda.

El encuentro contó con la participación de 26 personas, incluyendo financiadores y beneficiarios directos. Para su desarrollo se dispuso de la logística requerida: computador, video beam, material didáctico y refrigerio para los asistentes. Este espacio permitió difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas. La socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno.

Dicha actividad de socialización tuvo por objeto dar a conocer a la comunidad de la vereda el objeto del convenio, las actividades y compromisos frente al cumplimiento del mismo.

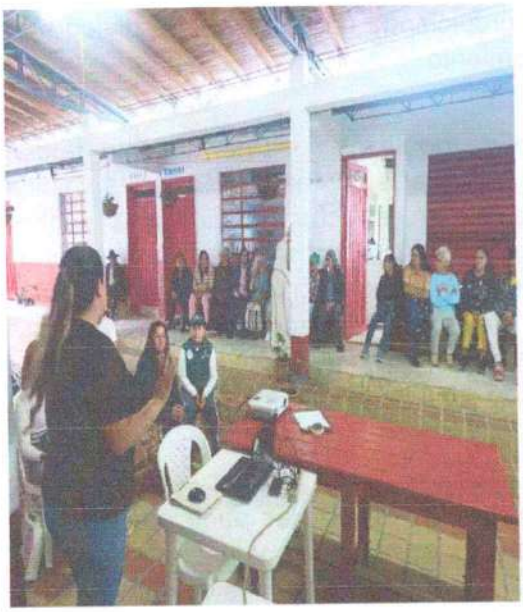
Durante su desarrollo, se despejaron dudas, se definieron responsabilidades y se dio claridad frente al cronograma a cumplir.

Dicha actividad incluyó:

- ✓ Entrega de refrigerio para los participantes
- ✓ Listado de asistencia (Ver Anexo 1. Listado de asistencia)
- ✓ Evidencias fotográficas.









2.2.2 Taller Enfoque PRISER- fortalecimiento comunitario:

Fecha: 23 de enero de 2026
Lugar: Salón comunal vereda La Helida
Hora: 5:00 pm
Duración: 2 horas.
Facilitador: Juan Carlos Giraldo

El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER.

El taller de apropiación comunitaria se realizó con la participación de los habitantes de la vereda La Helida del proyecto PRISER con una participación de 25 personas, en un espacio previamente adecuado para garantizar la comodidad, la integración y el diálogo entre los asistentes. La jornada tuvo como propósito fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio y promover la participación comunitaria como eje fundamental para la sostenibilidad de las acciones implementadas en la vereda.

La actividad inició con una bienvenida a cargo del técnico Juan Carlos Giraldo, donde se explicó el objetivo del encuentro y la importancia del involucramiento directo de la comunidad en los procesos de conservación y recuperación ambiental. Posteriormente, los

participantes fueron ubicados en círculo, propiciando un ambiente de diálogo horizontal, respeto y construcción colectiva del conocimiento

La jornada incorporó la dinámica del "árbol de fortalezas", una herramienta de diagnóstico organizacional utilizada para identificar con precisión las capacidades institucionales existentes, evaluar la estabilidad interna de la estructura comunitaria y priorizar las necesidades operativas y estratégicas de la JAC. Esta metodología permitió obtener información cualitativa de alto valor para orientar la definición de rutas de acción, fortalecer los mecanismos de coordinación interna y proyectar el horizonte de gestión comunitaria en coherencia con los principios PRISER. Los resultados derivados del ejercicio se integraron como insumo técnico para la programación de actividades y para el ajuste del plan de trabajo comunitario.

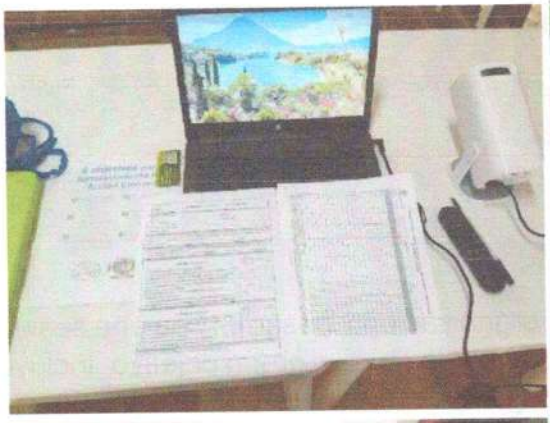
Durante el desarrollo del taller, se llevaron a cabo dinámicas participativas orientadas a reconocer los saberes locales, las experiencias comunitarias y las percepciones sobre el impacto del proyecto PRISER en la vereda. A través de ejercicios de conversación guiada y actividades grupales, la comunidad pudo identificar los avances obtenidos, los beneficios alcanzados y los retos que aún persisten en materia ambiental y organizativa.

El espacio permitió que los asistentes expresaran sus opiniones, propuestas y expectativas frente al manejo de los recursos naturales y el fortalecimiento del tejido social. Esta interacción facilitó la reflexión sobre el papel de cada habitante en la protección del entorno y fomentó el compromiso colectivo para la continuidad de las acciones.

Temáticas utilizadas:

- Reconocimiento del territorio y fortalecimiento del sentido de pertenencia.
- Identificación de saberes locales y experiencias comunitarias
- Participación comunitaria y liderazgo local.

Esta actividad incluyo: refrigerio, listado de asistencias y evaluación del taller en formato de Cornare (Ver Anexo 2. Listado de asistencia, evaluación y H.V del tallerista y documento del taller)












BIBLIOTECA

2.2.3 Taller temático: manejo de residuos solidos

Fecha: 30 de Enero de 2026
Lugar: Salón comunal vereda La Helida
Hora: 5:00 pm
Duración: 2 horas.
Facilitador: Héctor Mauricio Arias

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.

Se realizó un taller sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, estuvo orientado por el ingeniero agronomo Hector mauricio Arias, quien se apoyó de herramientas tecnologicas para mejor presentación de la información (computador portátil, video beam).

La sesión se estructuró a partir de una temática ambiental específica, en función de las condiciones biofísicas del área intervenida y de las necesidades ambientales identificadas en el territorio. Entre las temáticas trabajadas dentro del enfoque PRISER se destacan Separación en la fuente, Reconocimiento de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables y Manejo de residuos especiales. Durante este taller en particular, se abordaron contenidos directamente relacionados con los beneficios ambientales generados por el proceso de restauración ejecutado por el proyecto.

Para su desarrollo se implementaron metodologías participativas de educación ambiental, combinando exposiciones técnicas con ejercicios de observación, análisis situacional, actividades prácticas y discusiones guiadas.

El taller contó con la participación de beneficiarios del proyecto con una asistencia de 26 personas y actores locales relacionados con el manejo ambiental del área. Se dispuso de material pedagógico, herramientas de apoyo, recursos audiovisuales y refrigerio para asegurar la adecuada ejecución de la jornada.

Esta actividad incluyo: Refrigerio, memorias, listado de asistencia, y evaluación del taller en formato de Cornare. (Ver Anexo 3. Listado de asistencia, evaluación y H.V del tallerista).











2.2.4 Restauración Funcional

Como parte del proceso de recuperación ambiental del territorio, la Junta de Acción Comunal (JAC) La Helida llevó a cabo la actividad de restauración funcional en el área priorizada. Durante la jornada se implementó la siembra de 600 árboles por una hectárea, siguiendo un diseño equilibrado que integra distintos tipos de especies con funciones complementarias dentro del ecosistema.

En el ejercicio desarrollado se distribuyeron las especies de la siguiente manera:

- 300 árboles maderables, seleccionados para garantizar un aprovechamiento sostenible a futuro por parte de la comunidad.
- 180 árboles destinados a conservación, orientados a proteger las fuentes hídricas, mejorar la estructura del suelo y fortalecer la conectividad ecológica.
- 120 árboles frutales, cuya finalidad fue complementar la oferta alimenticia de la fauna silvestre, disminuyendo así los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.

Cada núcleo se conformó con una mezcla de especies seleccionadas por su valor ecológico, adaptabilidad al sitio y rol funcional en la recuperación del ecosistema.

El proceso operativo incluyó las actividades de trazado, plateo y ahoyado, realizadas conforme a especificaciones técnicas para garantizar adecuado establecimiento. Durante la siembra se aplicaron en cada punto 250 g de cal agrícola, 80 g de micorrizas y 500 g de fertilizante, con el fin de mejorar las propiedades físico-químicas del suelo, estimular el desarrollo radicular y asegurar una adecuada tasa de prendimiento.

complementariamente, se implementaron acciones de control fitosanitario para minimizar riesgos por patógenos o estrés fisiológico.

	MADERABLE		
ESPECIES	**NOMBRE CIENTIFICO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
ROBLE DE TIERRA FIRA	*Quercus humboldtii*	ARBOL	75
CEDRO DE ALTURA	*Cedrela montana*	ARBOL	75
UCHE	*Prunus buxifolia*	ARBOL	75
ARRAYAN	*Myrcianthes leucoxylon*	ARBOL	75
Subtotal			**300**
	PROTECCION		
CORONO	*Xylosma spiculifera*	ARBOL	60
ANGELITO	*Monochaetum myrtoideum*	ARBOL	60
GARROCHO	*iburnum triphyllum*	ARBOL	60
Subtotal			**180**
	FRUTOS		
Grosella	*Phyllanthus acidus*	ARBOL	30
Guayaba Roja	*Psidium cattleianum*	ARBOL	30
Guayaba amarilla	*Psidium acutangulum*	ARBOL	30
Guayaba feijoa	*Acca sellowiana*	ARBOL	30
Subtotal			**120**
TOTAL		**ARBOL**	**600**

Tabla N 2. Listado Especies Sembradas reforestación

Durante la ejecución de la actividad, la JAC La Helida se encargó de la logística, coordinando a los trabajadores, organizando los equipos de trabajo y apoyando la siembra en campo. Las labores incluyeron apertura de huecos, transporte de plántulas, aplicación de materia orgánica y verificación del correcto establecimiento de cada árbol.

A partir de esta restauración es posible recuperar funciones ecológicas esenciales del ecosistema, como la regulación del microclima, la protección del suelo ante la erosión y la generación de hábitat para la biodiversidad local. La comunidad resaltó la importancia del proceso, especialmente porque permite armonizar los beneficios ambientales con oportunidades productivas responsables.

La JAC La Helida manifestó su compromiso de continuar haciendo seguimiento a los árboles sembrados en conjunto con La Empresa Aguacates Gourmet que fue el que dono el predio para la restauración funcional, promoviendo buenas prácticas de conservación y sensibilizando a las familias sobre la importancia de mantener estas áreas en buen estado.

Se garantizó que todas las plántulas contaran con una altura mínima de 30 cm y un estado fitosanitario óptimo para su establecimiento en campo. Esta intervención contribuye directamente al restablecimiento de los procesos ecológicos, la mejora de la cobertura vegetal y la recuperación de la estructura y funcionalidad del ecosistema.

Las cantidades ejecutadas y los predios intervenidos se detallan a continuación:

Beneficiario	Documento	Teléfono	Vereda	Ubicación
Aguacates Gourmet	900255754-4	3205372522	La Helida	6°11´36.31"N 75° 14´0.06"W







2.2.5 Limpieza manual de fuentes hídricas

La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la

capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.

La Junta de Acción Comunal (JAC) La Helida ejecutó de manera articulada las actividades de limpieza manual del cauce de la fuente hídrica, con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas del afluente, reducir el riesgo de desbordamiento y fortalecer la funcionalidad ambiental del ecosistema intervenido.

TRAMO	Coordenada Inicio	Coordenada Final	Longitud
Tramo 1: Quebrada El Águila, Finca de don Epifanio Tintinago	6°11'40.05"N 75°14'15.94"W 2.021,87 m	6°11'37.39"N 75°14'11.79"W 2.000,5 m	171,06 m.
Tramo 2: (Parte 1) Quebrada Los Gómez, Puente de concreto a lindero finca San José.	6°10'48.07"N 75°14'13.35"W 2.074,21 m	6°10'48.07"N 75°14'10.26"W 2.039,44 m	92,05 m.
Tramo 2: (Parte 2) Quebrada Los Gómez, Puente de madera a Quebrada Las Cuevas	6°10'52.55"N 75°14'03.35"W 1.985,08 m	6°10'58.73"N 75°13'52.36"W 1.933,27 m	427,04 m.
TOTAL:			**690,15 m.**

Actividades desarrolladas

Durante la intervención se realizaron las siguientes acciones:

1. Extracción manual de material del cauce, retirando sedimentos, residuos sólidos, empalizadas, material vegetal acumulado y cualquier elemento que obstruyera el flujo natural del agua.

2. Rocería y despeje de vegetación secundaria (pasto, rastrojo y maleza) en las márgenes y zonas de influencia del cauce, empleando herramientas manuales (machetes).

3. Se garantizó que la vegetación fuera retirada a ras del nivel del terreno, optimizando las condiciones hidráulicas para el tránsito de crecientes.

4. Intervención de una franja de 2 metros de ancho en cada margen —o en la margen prioritaria según la condición del terreno—, asegurando un despeje adecuado para el manejo de aguas lluvias.

5. Separación en la fuente del material retirado, clasificando residuos orgánicos e inorgánicos para facilitar su manejo.

6. Empacado, transporte interno (trasiego) y disposición final del material extraído en:

 - Puntos adecuados de acopio para residuos inorgánicos.
 - Zonas permitidas para la descomposición natural del material orgánico.

Resultados y beneficios ambientales

Gracias a esta intervención integrada, se lograron los siguientes beneficios:

- Incremento de la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo un flujo de agua más continuo y seguro.
- Disminución significativa del riesgo de desbordamientos, especialmente en temporadas de lluvia.
- Mejora de las condiciones del entorno inmediato, eliminando vegetación invasora o descontrolada que dificultaba la movilidad del agua.
- Fortalecimiento de la participación comunitaria, involucrando a habitantes de la vereda en procesos de cuidado y protección de las fuentes hídricas.
- Aporte al manejo del riesgo y la conservación, garantizando la adecuada funcionalidad de zonas ambientales estratégicas.

La JAC La Helida ejecutó estas actividades de manera eficiente y responsable, cumpliendo con todos los lineamientos técnicos y ambientales establecidos para este tipo de intervenciones. La labor concluyó satisfactoriamente y dejó el cauce y sus márgenes en óptimas condiciones para el manejo de las crecientes y la conservación del ecosistema.

Se Anexa listado de asistencia (Anexo 4)

















2.2.6 Suministro, trasporte e instalación de señaléticas en madera plástica

Se desarrolló la actividad correspondiente al diseño, producción e instalación de señaléticas en madera plástica destinadas a la difusión educativo-ambiental, conforme a los lineamientos de visibilidad exigidos por CORNARE y la Administración Municipal

Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto.

Se realiizo 3 señaleticas educativo-ambiental en puntos críticos de la vereda, previamente identificados, donde por medio de señales alusivas al cuidado y protección del Medio Ambiente se busca brindar mensajes educativos.

Las señaleticas cumplieron con las especificaciones técnica contempladas en el convenio las cuales fueron:

El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo.

Ubicación de las señaléticas.

N°	Propietario	Doc. De identidad	Teléfono	Coordenadas
1	Vía pública de acceso a la vereda La Helida (casa amarilla)	N. A	N. A	6°11´48" N 75°13´58" W
2	Vía pública de acceso a la vereda La Helida (entrada escuela)	N. A	N. A	6°11´25" – N 75°14´09"" W
3	Vía pública de acceso a la vereda La helida(puente de los Gómez)	N. A	N. A	6°10´48"N 75°14´11" W







2.2.7 Suministro, trasporte e instalación de cama huerta en madera plástica

En el marco de la implementación del programa PRISER, se llevó a cabo la entrega de quince (15) unidades de cama huerta a usuarios pertenecientes a la vereda La Helida, como parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el fomento de prácticas agroecológicas a nivel familiar. Cada unidad productiva estuvo conformada por una cama huerta elaborada en madera plástica, seleccionada por su durabilidad y resistencia a condiciones ambientales, así como por un (1) bulto de abono agrícola para el acondicionamiento del sustrato. Adicionalmente, se suministraron insumos vegetales consistentes en dos (2) gramos de semilla de tomate chonto, cincuenta (50) semillas de lechuga y cinco (5) gramos de semilla de zanahoria, con el propósito de diversificar la producción y promover el establecimiento de cultivos de ciclo corto. Esta intervención busca mejorar la disponibilidad y el acceso a alimentos frescos, además de incentivar el aprovechamiento de espacios productivos a pequeña escala bajo criterios de sostenibilidad.

La cama huerta tiene dimensiones específicas de 36 cm de altura, 50 cm de ancho y 250 cm de largo.



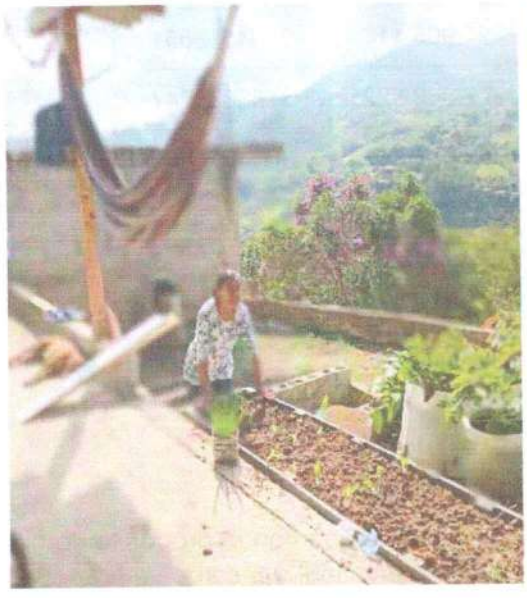












N°	Propietario	Doc. De identidad	Teléfono	Coordenadas
1	Gloria Yolanda Quintero	42.842.014	3137475027	75°14´12" W 6°11´26" N
2	Epifanio tintinago Jaramillo	8.388.894	3167985227	6°11´38.568"N 75°14´14.388 W
3	María Gloria Cardona	21.908.170	3208827266	75°14´15" W 6°11´44" N
4	Luz Ines restrepo morales	42.977.532	3233840082	75°13´59" W 6°11´25" N
5	María Rosalba quintero Álzate	21.908.933	3215354550	75°14´22" W 6°11´25" N
6	Gloria Patricia Gómez Guraldo	1.041.230.951	3143952515	75°14´05" W 6°11´17" N
7	Consuelo Galvis Chaverra	42.841.397	3134496884	75°14´01" W 6°11´21" N
8	María Elena Salazar García	21.908.384	3226063813	75°14´23" W 6°11´21" N
9	Fanny del consuelo quintero	42.842.590	3126056384	75°14´11" W 6°11´25" N
10	María Margarita Ramírez	21.907.491	3113566689	75°14´13" W 6°11´30" N
11	Gloria María Ciro Usme	21.908.340	3104523851	75°14´08" W 6°11´21" N
12	Ana Lucelly Aristizabal Vergara	21.779.233	3128644191	75°14´16" W 6°11´19" N

13	María de la paz Usme de ciro	21.905.117	3104513851	75°14´08" W 6°11´19" N
14	Blanca Lucia Álzate	22.082.522	3163387247	75°14´16" W 6°11´26" N
15	María de Jesús Montoya de Gómez	43.066.843	3044929045	75°14´19" W 6°11´25" N

2.2.8 Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.

Fecha: 31 de enero de 2026
Lugar: Salón comunal vereda La Helida
Hora: 5:00 pm
Duración: 2 horas.

El evento de clausura del proyecto PRISER se llevó a cabo con el propósito de celebrar y reconocer los logros alcanzados durante su implementación, así como valorar el esfuerzo, compromiso y participación de la comunidad. La jornada reunió a residentes locales, líderes comunitarios, organizaciones de base, la Junta de Acción Comunal, estudiantes, el representante del municipio como la alcaldesa, la secretaria de Desarrollo Rural y medio ambiente con el profesional de apoyo, director de la Dirección Regional de CORNARE y supervisora del proyecto, quienes acompañaron el proceso desde sus diferentes roles.

La actividad inició con una bienvenida por parte de la Junta de Acción Comunal, seguida de la intervención del presidente de la junta, quien presentaron un balance general del proyecto, destacando los avances obtenidos en materia de conservación ambiental, fortalecimiento comunitario, y apropiación territorial. Posteriormente, se realizó la socialización de los resultados de cada una de las actividades ejecutadas, apoyándose en material audiovisual y registro fotográfico que evidenció el desarrollo y el impacto positivo de las acciones implementadas en la vereda; los paladines de el hogar familiar hicieron una presentación de los recursos naturales y coredi realizo también una intervención con unas carteleras todo alusivo al medio ambiente.

Durante la evaluación y cierre del proyecto, se presentó un informe detallado a la comunidad y a las entidades financiadoras, el cual incluyó los siguientes aspectos:

- Beneficios e impactos logrados con la ejecución del proyecto.
- Aciertos y desaciertos identificados durante la implementación.
- Informe contable del proyecto.
- Proyección de la inversión social.
- Reafirmación del compromiso de sostenibilidad por parte de los beneficiarios.

La jornada concluyó con un acto de reconocimiento a la comunidad por su participación, seguido de un espacio de integración y compartir, al que asistieron aproximadamente 72 personas de la comunidad, y funcionarios. Finalmente, se realizó el registro de asistencia y se dejaron evidencias fotográficas del evento.

Esta actividad incluyo: refrigerio, reconocimiento a los delegados y listado de asistencias (Ver Anexo 5. Listado de asistencia,

Registro fotográfico









2.2.13 Impacto Generado

El desarrollo del proyecto PRISER en la vereda La Helida ha generado un impacto social significativo al fortalecer la relación entre la comunidad y su entorno natural. A través de diversas actividades participativas como el taller de socialización y el taller

"comunitario, taller de manejo de residuos solidos se promovió el reconocimiento del territorio desde una mirada cultural, ambiental y comunitaria, incentivando el sentido de pertenencia y el compromiso ciudadano con la conservación del medio ambiente.

La limpieza de la quebrada no solo mejoró la calidad ambiental del afluente, sino que también sensibilizó a los habitantes sobre la importancia del cuidado del recurso hídrico, generando prácticas sostenibles que perduran más allá del proyecto. La instalación del cerco ecologico, permitió proteger áreas de valor ecológico, evitando el ingreso de ganado y la degradación del ecosistema.

Finalmente, las señaleticas ambientales, las bancas y el parque mini ayudo a una integraion comunitaria.

En conjunto, estas acciones fomentaron la cohesión social, fortalecieron la educación ambiental y empoderaron a la comunidad como agente activa en la construcción de un territorio más resiliente, equitativo y sostenible.

Una vez entregadas las obras y actividades en cumplimiento del 100% del Convenio Solidario **COS-057-2025**, se realiza el cobro al Municipio de El Peñol por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESO M/L ($28.826.871).

Cordialmente,

Héctor Mauricio Arias O.

HECTOR MAURICIO ARIAS
Presidente JAC Vereda La Helida
El Solidario.

VB. Sara Giraldo R

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	EL HOMBRE POR NATURALEZA Cornare

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helrda.
NOMBRE BENEFICIARIO	María de Jesús Montoya de Gómez.		
CÉDULA	43.066.843	**TEL**	3044929045

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

nifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las ..edidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

María Montoya		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	Mª de Jesús Montoya de G.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	43.066.843	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3044929045	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Blanca Lucía Alzate Quintero		
CÉDULA	22.082.522	**TEL**	3163387247

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
Lucia Alzate		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	Blanca Lucia Alzate Q.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	22.082.522	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3163387247	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	EL HOMBRE POR NATURALEZA Cornare

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Luz Inés Restrepo Morales.		
CÉDULA 42977532		**TEL** 3233940082	

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

anifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

Luz Ines Restrepo	Sara Giraldo Restrepo	
Firma del participante	**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**	**Firma Técnico**
Nombre completo: Luz Inés Restrepo Morales	Nombre completo: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo: Melissa García Valencia
N° de cédula: 42.977.532	N° de cédula: 1.036.963.689	N° de cédula: 1.128.277.933
N° de celular: 3233840082	N° de celular: 3122804880	N° de celular: 3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Gloria Patricia Gómez Giraldo		
CÉDULA	1041230951	**TEL**	3143952515

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
Gloria Gomez		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	Gloria Patricia Gómez G.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	1.041.230.951	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3143952515	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	María Elena Salazar García		
CÉDULA	21.908.384	**TEL**	3226063813

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
María Elena Salazar G.		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	María Elena Salazar G.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.908.384	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3226063813	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida.
NOMBRE BENEFICIARIO	Gloria María Ciro Usme		
CÉDULA	21.908.340	**TEL**	3104513851

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
Gloria maria Ciro		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	Gloria María Ciro Usme	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.908.340	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3104513851	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Ana Lucelly Arrstizabal Vargara		
CÉDULA	21.779.233	**TEL**	3128644191

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	Ana Lucelly Arrstizabal V	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.779.233	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3128644191	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	EL HOMBRE POR NATURALEZA Cornare

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida.
NOMBRE BENEFICIARIO	María Gloria Cardona Salazar		
CÉDULA	21.908.170	**TEL**	3208827266.

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

María Gloria Cardona	Sara Giraldo Restrepo	
Firma del participante	**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**	**Firma Técnico**

Nombre completo	María Gloria Cardona S.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.908.170	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3208827266	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida.
NOMBRE BENEFICIARIO	María Rosalba Quintero Alzate		
CÉDULA	21.908.933	**TEL**	3215354550

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
María Rosalba Quintero A		Yeni Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	María Rosalba Quintero A.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.908.933	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3215354550	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Araselly Colorado Sánchez		
CÉDULA	43.286.571	**TEL**	3167985227

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

Firma del participante		Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente		Firma Técnico	
Nombre completo	Araselly Colorado Sánchez	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	43.286.571	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3167985227	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida.
NOMBRE BENEFICIARIO	Consuelo Galvis Chaverra		
CÉDULA	42.841.397	**TEL**	3134496884

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

Firma del participante		Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente		Firma Técnico	
Nombre completo	Consuelo Galvis Chaverra	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	42.841.397	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3134496884	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Gloria Yolanda Quintero Quintero		
CÉDULA	42.842.014	**TEL**	3137475027

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

Yolanda Quintero	Sara Giraldo Restrepo	
Firma del participante	**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**	**Firma Técnico**
Nombre completo: Gloria Yolanda Quintero	Nombre completo: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo: Melissa García Valencia
N° de cédula: 42.842.014	N° de cédula: 1.036.963.689	N° de cédula: 1.128.277.933
N° de celular: 3137475027	N° de celular: 3122804880	N° de celular: 3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	María Margarita Ramírez Aristizabal		
CÉDULA	21907491	**TEL.**	3113566689

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
Margarita Ramirez		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	Mª Margarita Ramirez A.	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.907.491	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3113566689	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	María de la Paz Usme de Ciro		
CÉDULA	21905117	**TEL**	3104513851

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas					
María De Dapaz		Sara Giraldo Restrepo			
Firma del participante		**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**		**Firma Técnico**	
Nombre completo	María de la Paz Usme de C	Nombre completo	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo	Melissa García Valencia
N° de cédula	21.905.117	N° de cédula	1.036.963.689	N° de cédula	1.128.277.933
N° de celular	3104513851	N° de celular	3122804880	N° de celular	3006360454

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE".	EL HOMBRE POR NATURALEZA Cornare

ACTA DE ENTREGA DE CAMA HUERTAS

MUNICIPIO	**EL PEÑOL**	**FECHA DE ENTREGA**	22/02/2026
RENGLÓN PRODUCTIVO	**PRISER**	**VEREDA**	La Helida
NOMBRE BENEFICIARIO	Fanny del Consuelo Quintero Quintero		
CÉDULA	42842590	**TEL**	3126056384.

Se da constancia de la entrega de los siguientes insumos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cama huerta	Unidad	1
2	Abono agricola	Bulto *50 kg	1
3	Semilla de Tomate chonto	2 gr	1
4	Semilla de lechuga	Semilla (50)	1
5	Semilla de Zanahoria	5 gr	1

Manifiesto que recibí todos los insumos y materiales del proyecto de El PRISER vereda La Helida, aquí relacionados en las medidas exactas, en prefectas condiciones y a entera satisfacción al igual que me comprometo a dar uso adecuado de los mismos.

Firmas

Fanny Quintero.	Sara Giraldo Restrepo	
Firma del participante	**Firma de secretaria de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente**	**Firma Técnico**
Nombre completo: Fanny del C. Quintero Q.	Nombre completo: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Nombre completo: Melissa García Valencia
N° de cédula: 42842590	N° de cédula: 1.036.963.689	N° de cédula: 1.128.277.933
N° de celular: 3126056384	N° de celular: 3122804880	N° de celular: 3006360454

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 00
Fecha:
Página: 1 de __

Dependencia: Secretaria desarrollo rural y medio ambiente — Fecha:

Actividad: Taller socialización PRISER La Heuda — Responsable:

Lugar: Escuela La heuda

	Nombres y Apellidos	Cédula	Entidad/ Organización	Cargo/ Ocupación	Correo Electrónico	Celular	FIRMA
1	Jucelly Aristizabal	21779233					
2	Carmen Elena Dq	29136664		Enfermera.		3135932580	
3	Lucia ALZATE	32088528		Ama de casa		3218815345	Lucia A
4	Maria Rosalba Quintero	21908933		Ama de casa		3215354550	Maria Rosalba Quintero
5	Maria OLivagánes 9	21902752		ama de casa		3106415864	OLivagánes
6	Margarita R. A	21907491					Margarita Ramirez A
7	Dolly Amparo Quirama	42,342,69		ama de Casa		3136957350	Dolly
8	Maria Montoya	42066943				3044922045	Maria
9	Martha Sonia	42 8106 48		ama de casa			
10	Diego J.	1041233409				3108392282	Martha
11	Arisely Colorado	43286571		delegada SAC		3167988274	Diego
12							
13	Fanny Quintero	42842390		Secretaria		3126036588	
14	Miguel Cadavid	1128413397		TESORERO	Cadavid estilos 092 @ g. com.	3134496884	
15	Maria Elena Salazar G.	21908384		Ama de Casa		3226638273	Maria Elena Salazar G
16	JOHN JAIRO MARTINEZ	80767386		Independiente	jhon.martinez3386@	3164991275	
17	Gloria maria Ciro	21909340		ama de casa		3104513151	Gloria Ciro
18	maria dela paz usma	21905114		ama de casa			maria dela paz
19	Carlos Emilio Alzate	70691747		Agricultor		3127724325	
20	Yolanda Quintero	42842014				3137450271	Yolanda Quintero
21	Luz Mes Restrepo	42977532				3133944	Luz Mes Restrepo

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: secretaria desarrollo rural y medio a. | Fecha:

Nombre de la Actividad: Taller de socialización la helida | Capacitador / Responsable:

Lugar: Escuela la helida

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Martha Isabel Quintero A	21907741		322628 5253	Helida	
2	Odalis Santamaria	27.408.708		318 925.56.43	Helida	
3	Celestino Piro Rios	3.540 228			Helida	
4	Héctor Mauricio Arias Ortiz.	75.082.697	JAC. La Helida.	3107302051	Vda. La Helida	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: Secretaria desarrollo rural y Medio am | Fecha:

Nombre de la Actividad: Taller fortalecimiento comunitario | Capacitador / Responsable: Juan carlos Giraldo.

Lugar: vereda la helida

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Fanny Quintero Q	42842590	J.A.C	3126056384	La Helida	Fanny Q.
2	Doly Tangarife Quintero	42842663	J.A.C	3136925754	la Helida	DOLY
3	Martha Sepulveda	42840648	J A C	3108392282	Helida	
4	Anabel Gomez M	42841397	J.A.C.	3134496384	la Helida	
5	maria de la paz ume	21905117			Helida	
6	gloria maria ciro	21903340		3104513951	Helida	gloria ciro
7	Gloria Cardona	21908170	J A C.	3208827266	Helida	Gloria C.
8	Lucelly Aristizabal	21779233	J A C		Helida	
9	Lucia Alzate	22082522	J A C	3218815578	Helida	Lucia A.
10	Marta y Quintero M	21904747	J A C	3106417854	Helida	Marta y Quintero
11	Maria Oliva gomez	21901152				Oliva Gomez
12	Rosa Ospina Zuluaga				La Helida	enriqueta R. A
13	enriqueta R. A	21907491			La Helida	
14	Carlos Hugo Alzate O.	70951391	J.A.C.	3106572415	La Helida.	carlos Hugo A.
15	Celestino ciro	3540228	J A C.		La Helida.	celestino ciro
16	RODRIGO A SOSA G.	70073137		3217956266	La Helida.	
17	Carlos Emilio Alzate O	70680717	J A C	3127174375	La Helida	
18	Maria Elena Salazar Garcia	21909384	J.A.C.	3226063813	La Helida	Maria Elena Salazar
19	Ofreselia Colorado S	43280571	J A C -	3167985227	La Helida	
20	Hector Mauricio Arias Ortiz	75082697	JAC. la Helida	3107302051	La Helida	Hector Mauricio Arias O.

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: secretaria desarrollo rural y medio AMB | Fecha:

Nombre de la Actividad: taller fortalecimiento comunitario | Capacitador / Responsable: juan carlos Giraldo

Lugar: vereda la helida

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Alba Nora	42841[illegible]	Helida	3[illegible]	Helida	Alba Nora
2	Odalis Santamaria	27408705		3189255647	Helida	
3	Maria Rosalba Quintero A	21908433	Helida	3215354550	Helida	Maria Rosalba Quintero
4	Ofelia Zuluaga	42842924	la Helida.		Helida	Ofelia Zuluaga
5	Yolanda Quintero	42842014	Helida	3137475027	Helida	Yolanda Quintero
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: Secretaria desarrollo rural y medio Amb | Fecha:

Nombre de la Actividad: Limpieza de quebrada | Capacitador / Responsable:

Lugar: quebrada los Gomez

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	RODRIGO SOSA.	70073197-	J.	3217956266.	Helida	
2	Gabriel Gomez G.	42841307	JAC.	3134196384	Helida	
3	Gloria Ciro	21908340	JAC.	3104513851	Helida	Gloria Ciro
4	Marleny ciro	42841359	JAC.	314	Helida	Marleny
5	Maria Elena Salazar G	21908384	JAC		Helida	
6	Rosa Ofelia Zuluaga		JAC		Helida	
7	Diego Fernando Gomez		JAC		Helida	
8	Gloria Cardona S.	21908170	JAC.		Helida	
9	Arasely Colorado S	43286571	JAC	3167985927	La Helida	
10	Héctor Mauricio Arias Ortiz.	75082697	JAC. La Helida.	3107302051	Vda. La Helida.	Héctor Mauricio Arias O.
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: Secretaria desarrollo rural y Medio Amb — Fecha:

Nombre de la Actividad: Encuentro de cierre PRISER — Capacitador / Responsable:

Lugar: Escuela vereda la helida — Hora de Inicio: 9:00pm — Hora Terminación:

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Walter adolfo palacio gomez	1041231573	coredi	3147575441	Helida	walter palacio
2	[illegible]	9725728 97	comunidad	3122[illegible]3015	Helida	[illegible]
3	Paulo Emilio Alzate	70690717	Otra	3127144375	Helida	[illegible]
4	Yoban Torres.	9154347.		313 608 2738	Helida	[illegible]
5	Marcela Botero	1041231800	comunidad	3136030398	Helida	Marcela Botero
6	Maria Cira Gomez	21907152	J A C		Eerala	Maria Cira Gomez
7	Johana Padilla Jaramillo Herrera	1066183625	JAC	3007589152	Helida	Johana Jaramillo
8	Yuleixi Páda Montilla Peña	39548948	comunidad	3002168798	Helida	Yuleixi M.
9	mayori mendoza Hoyo	1061667238	comunidad	3002042174	Helida	Mayuris
10	Glenis Ruiz Lopez	1066753770	Comunidad	3125094570	Helida	Glenis Ruiz.
11	mayerlis perez	1003205995	comunidad	3046673810	Helida	mayerlis Perez
12	octavio Alonso Gutierrez Ramirez	70954721	padres de familia	3113566689	Helida	Alonso Gutierrez R
13	Nubia Henao cardona	1038212061	coredi	3106719629	Helida	[illegible]
14	Luz Ines Restrepo	42977532	Helida	3233940088	Helid	Luz
15	Beatriz Gomez Botero	1041229879	Helida	3217855593	Helida	Beatriz
16	Luz Ines Restrepo	42977532	Helida	3233446082	Helid	Luz
17	Gloria maria Ciro	21908340	Helida	3104513955	Helida	Gloria maria Ciro
18	maria de la paz Usme	21905117	Helida			maria de la paz Usme
19	Yuli Andrea Salazar Alzate	1041233974	Helida	3205684438	Helida	Yuli Salazar
20	Maria Isabel Quintero A	21907147	Helida			Maria I Quintero A
21	Maria Rosalba Quintero A	21908933	Helida AC	3215354550	Helida	Maria Rosalba Quintero A
22	Marleny Ciro Usme	42841359	JAC.		Helida	Marleny
23	Lucia Alzate	22052522	Helida	3218815778	Helida	Lucia Alzate
24	Dolly Quintero A	42842067	Helida	3136925454	Helida	Dolly
25	Manuel Jaime A.	42841397	Helida	3134496887		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Listado de Asistencia
(Programas y Actividades Comunitarias)

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: Secretaria desarrollo rural y Medio Amb | Fecha:

Nombre de la Actividad: Encuentro cierre PRISEP | Capacitador / Responsable:

Lugar: Escuela la helida | Hora de Inicio: 4:00pm | Hora Terminación:

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Guillermo León Alzate S.	1041230576	J.A.C.	3148016986	La Helida	Guillermo Alzate.
2	Janeth Osorio Avendaño	1044509585	Escuela	3147528532	la Helida	Janeth Osorio Avendaño
3	FRANCISCO Segura	1073617619	escuela	3105186102	La Helida	Francisco Segura r
4	Ader Arteaga	7385683	PTI	3147730497	Vda Helida	Ader Arteaga
5	carlos Agudelo S.	98474266	J. A. C.	320-7251171	vda Helida	carlos Agudelo S.
6	Tatiana Salazar	1041231964	J. A. C	3128612071	La Helida	Tatiana S.
7	Naivymar Centeno	30385525	Escuela	3203687573	La Helida	NaivymarC
8	Alba Nora Giraldo	42841333	Junta	3234914978	Helida	Alba Nora Giraldo
9	Carlos Hoyos A	98655663	Pri	3215301739	Helida	carlos Hoyos
10	Gloria Elena Mesa T.	1037524289	Escuela	3234974425	Helida	Gloria Mesa T.
11	Olvia Gomez C.	70951364	JAC.	3235138423	Helida	
12	Domingo Montoya	1102823727		3212329166	Helida	
13	Carlos Hugo Agudelo R.	70951391	J A C.	3106572415	Helida	Carlos Hugo Alzate R.
14	Margarita Ramirez	21907491			Helida	Margarita Ramirez. A
15	Berta Lina Zuluaga Cano	21906880			elida	Berta Lina Zuluaga
16	Yeiid Alberto Quintero	1047231572			elida	Yeiid Alberto Quintero
17	Maria Ofelia Zuluaga	42842924			elida	Maria Ofelia Zuluaga
18	Araceli Colorado S	43286571		3167985227	La Helida	
19	DARIA MONSALVE	1041230472		3103871230	SECTOR 2	DARIA MONSALVE. M
20	Beatriz Elena Gallo	42847625		3708920578	Helida	Beatriz.
21	Sara Ines Cardenas	43459662		3117273344	Helida.	Sara cardenas
22	Jucelly Aristizabal	27779233		3128644194	Helida	
23	Consuelo Garcia.	21907490		"	Helida	Consuelo Garcia
24	Anyi Valeria Agudelo S	1036947119	Coredi	3206323661	Helida	Anyi Valeria A.S.
25	Jimena Arbelaez	1041232410	coredi	3136002635	Helida	Jimena Arbelaez

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: secretaria desarrollo rural y Medio Amb | Fecha:

Nombre de la Actividad: encuentro cierre PPISER | Capacitador / Responsable:

Lugar: Escuela la helida

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Yolanda Quintero	42842014	J.A.C	3137475027	La Helida	Yolanda Q
2	Dolly Quintero	42842662	J.A.C			
3	Maria Elena Salazar	21908384	J.A.C	3226063813	La Helida	Maria Elena Salazar.
4	Juan carlos Agudelo	98474266	J.A.C.	3207251177	La Helida	carlos Agudelo
5	Carlos Emilio Botero	70690717	J.A.C.	3127174375	Helida	
6	celestino ciro Rios	3540228	J.A.C.		Helida.	celestino.
7	Margarita Ramirez	21.907491			Heliga	Margarita.
8	Lucia Alzate	27062522	J.A.C	3218815578	la Helida	Lucia Alzate
9	Ofelia Zuluaga	42842924	J.A.C		la Helida	Maria Quintero
10	Maria Quintero B	27907747	J.A.C		la Helida	
11	Nora Jiraldo	42841133	J.A.C	3234914978	la Helida	Nora Jiraldo
12	Gloria maria Ciro	21908340	J.A.C	3104513851	la Helida	Gloria maria Ciro
13	maria delapaz ume	21905117	J.A.C		Helida	maria delapaz
14	Gonzalo Quintero.	42841397	J.A.C	3134496884	la Helida	
15	Lucelly Alzate	27779233	J.A.C	3	la Helida	
16	Olga cecilia Garcia Q.	42840918	J.A.C.	3122842873	La Helida	Olga Cecilia Garcia Q.
17	Gloria Cardona S.	21908170	J.A.C.	3208827266	Helida	
18	Fanny Quintero Q.	42847598	J.A.C.	3126036384.	la Helida	
19	Diego	1041233469	J.A.C	3108399289	Helida	Diego
20	Martha sonia	42840644	J.A.C	3108399289.	Helida	Martha

Listado de Asistencia

Código: F-AM-32
Versión: 01
Fecha:
Página: 1 de 1

Dependencia: secretaria desarrollo rural y Medio Amb. Fecha:

Nombre de la Actividad: Encuentro cerle PRISER Capacitador / Responsable:

Lugar: Escuela la helida

	Nombres y Apellidos	No. Documento de Identidad	Entidad o Institución que Representa	Telefono / Celular	Dirección BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	Maria Rosalba Quintero A	21908933	JAC	3215354550	Heleda	Maria Rosalba Quintero A
2	Franklin O. Arcila Zuluaga	98556215	comunidad	304 603 3423	Helida.	
3	Rodrigo A Soto G.	70073137	" "	321 7956266	Helida	
4	Melissa Garcia V	1128277933	Alcaldia	3006360454	la Helida	
5	carlos Jurado	70415389	Fiscal	3104720341	la Helida	carlosJurado
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE PAGO No. 001 Y FINAL

CONVENIO COS 057 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	OBJETO
FECHA DE INICIO	29/12/2025	FECHA DEL CONVENIO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025			
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES			
FECHA DE TERMIACION CON ADICIÓN	28/02/2026			
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A			
ACTA DE REINICIO	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO		VALOR ACTA N°1	$ 28.826.871	

PRESUPUESTO - FICHA TÉCNICA

	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			ACTA N°001 Y FINAL				VLR TOTAL POR EJECUTAR
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VLR UNITARIO	CANT	VALOR/MUNICIPIO	VALOR TOTAL JAC/ EN ESPECIE	TOTAL	VLR TOTAL
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**							
1,1	Taller de socialización: Permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER	TALLER	$ 587.000	1	$ 587.000	$ 0	$ 587.000	$ 0,00
1,2	Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario. El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER	TALLERES	$ 587.000	1	$ 587.000	$ 0	$ 587.000	$ 0,00
1,3	Taller temático: jornadas dirigidas a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratar	TALLERES	$ 587.000,00	1	$ 587.000	$ 0	$ 587.000	$ 0,00
1,4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto evaluación impacto del proyecto Clausura del proyecto busca celebrar los logros del proyecto PRISER en la vereda Concordia	TALLERES	$ 1.158.000,00	1	$ 783.000	$ 375.000	$ 1.158.000	$ 0,00
2	**COMPONENTE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD**							
2,1	Restauración funcional	hectarea	$ 8.874.461,00	1	$ 8.118.000	$ 756.461	$ 8.874.461	$ 0,00
3	**COMPONENTE GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**							
3,1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	Ml	$ 14.021,00	384	$ 4.270.307	$ 609.000	$ 4.879.307	$ 0,00
4	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**							
4,1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto	Und	$ 1.195.721,00	3	$ 3.390.288	$ 196.875	$ 3.587.163	$ 0,00
4,3	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	UND	$ 787.366,00	15	$ 10.676.115	$ 1.134.375	$ 11.810.490	$ 0,00
	Valor Total				$ 28.826.871	$ 3.071.711	$ 32.070.421	$ 0,00

COSTO DIRECTO			**$ 32.070.421**
APORTE MUNICIPIO EN ESPECIE			**$ 171.840**
VALOR A PAGAR DEL MUNICIPIO			**$ 28.826.871**
APORTE JAC			**$ 3.071.711**

Sara Giraldo P.

SUPERVISOR

Héctor Mauricio Arias O.

CONTRATISTA

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 6

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HELIDA
CÉDULA - RUT	811.022.650-4
CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO COS-057-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-348-2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422),** EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SIGUIENTES APORTES **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** REALIZARA SUS APORTES EN DINERO POR VALOR DE **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($28.826.871)** RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL N°1430 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2025 Y 1711 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 El municipio aporta en servicios: la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($171.840)** **EL SOLIDARIO :** EFECTURA APORTES POR VALOR DE **TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711)**
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	**TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422)**
DURACIÓN INICIAL	DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIÓN	DOS (02) MESES.
DURACIÓN TOTAL	CUATRO (04) MESES,
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	Desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026
SUPERVISOR	Sara Valentina Giraldo Restrepo
CARGO	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El 4 de Junio de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 01 y final relacionado con el cumplimiento del Convenio Solidario antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL ASOCIACIÓN

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.

AVANCES: En desarrollo de esta obligación, la junta de acción comunal VEREDA LA HELIDA ha venido adelantando las actividades correspondientes a los ítems técnicos establecidos en el presupuesto oficial, aplicando los recursos de acuerdo con el cronograma aprobado y las metas de ejecución definidas.

2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados.

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA gestionó de manera adecuada todos los residuos generados durante la ejecución de las actividades del convenio, asegurando su recolección, clasificación y disposición final en sitios debidamente autorizados por la normativa ambiental vigent

3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles en las zonas donde se realicen las actividades

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA implementó las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles en las áreas de intervención.

4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA presentó oportunamente toda la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, atendiendo las disposiciones administrativas y técnicas establecidas en el proceso contractual

5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a **TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso
 NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA administró de manera eficaz y eficiente los recursos asignados para la ejecución del proyecto, garantizando su adecuada destinación conforme a las especificaciones técnicas y a los lineamientos establecidos en el convenio.

6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA realizó la entrega en debida forma de los procesos, bienes, servicios y productos derivados de la ejecución del convenio, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requisitos técnicos y administrativos definidos.

7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA no reportó la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el normal desarrollo del convenio durante el periodo evaluado

8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA LA HELIDA atendió todas las actividades adicionales inherentes a la correcta ejecución del convenio, respondiendo de manera oportuna y adecuada a los requerimientos derivados de la naturaleza del proceso asociativo.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1 .	100%	100%	100%
2.			
3.			
4.			
5.			
6			
7			
8			

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1 Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El convenio de asociación se ejecutó con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo con las actividades y obligaciones en él establecidas.
Evidencia: Informe 1 y final.

2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

AVANCES: Se atienden las solicitudes y requerimientos con celeridad, dando solución a las necesidades presentadas, en razón del cumplimiento del contrato.

3 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: Se mantiene total reserva sobre la información suministrada en relación con la ejecución del objeto del convenio.

4 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista presentó al inicio del convenio la certificación de aportes parafiscales, en total cumplimiento de los mismos.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo.

AVANCES: No se recibieron peticiones, amenazas, ofrecimientos o presiones que pudieran afectar los intereses del municipio o anomalías en la ejecución del convenio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.	***100%***	***100%***	***100%***
2.			
3.			
4.			
5.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación. **NA**		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI X	NO
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro: **Aprobación de pólizas iniciales**		

Nro. de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
4418451 documento 17051221	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	$4.810.563,03	17/12/2025	17/08/2026	17/12/2025 Y 23/12/2025	Resolución N° 713 del 29/12/2025
	Pagos de salarios y prestaciones sociales e	$3.207.042,02	17/12/2025	17/02/2029		

4418451 documento 17067354 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	17/12/2025	17/02/2026		

5. RELACIÓN DE PAGOS

Teniendo en cuenta que es el primer pago al contrato, aún no hay pagos para relacionar

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

9. ***INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.***

- *Mediante Modificatorio N.º 1 del Convenio Solidario COS-057-2025, suscrito entre el Municipio de El Peñol y la Junta de Acción Comunal VEREDA* LA HELIDA *, se acordó la ampliación del plazo de ejecución por dos (02) meses adicionales, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contempladas en el objeto contractual, con esta modificación, la fecha de terminación del convenio quedó fijada para el 28 de febrero de 2026, manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas sin cambios en el valor del convenio.*
- *En el estudio previo, página 16, numeral 9 "Valor estimado del convenio", específicamente en el apartado correspondiente al origen de los recursos, se evidenció un error de digitación. Se registró la expresión "Veintiseir", cuando lo correcto es "Veintiséis" Asimismo, se identificó una inconsistencia en el valor escrito presentándose un mil de más.*
- *En el informe de evaluación de propuesta en la página uno (1) en el aporte municipio en dinero se identificó una inconsistencia en el valor escrito presentándose un mil de más, además en la página 7 en el concepto del comité se tiene como fecha del decreto 019 del 2025 cuando en realidad es del año 2012.*
- *En el convenio solidario 057 de 2025 en el valor total del convenio tiene el faltante de aporte del municipio en servicios que sería CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($171.840). Asimismo, se identificó una inconsistencia en el valor escrito presentándose un mil de más.*
- *En la designación de supervisión en el valor total del convenio tiene el faltante de aporte del municipio en servicios que sería CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($171.840).*
- *En el acta de inicio en el numero del convenio por error de digitación dice COS-057-205 cuando en realidad es COS-057 -2025, además convenio tiene el faltante de aporte del municipio en servicios que sería CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($171.840).*

Para todos los efectos de este contrato el valor del contrato es de treinta y dos millones setenta mil cuatrocientos veintidós pesos m/l ($32.070.422), el origen de los recursos provenientes de los siguientes aportes el municipio de el peñol: realizara sus aportes en dinero por valor de veintiocho millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y un pesos m/l ($28.826.871) respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal n°1430 del 21 de agosto del 2025 y 1711 del 10 de octubre de 2025,el municipio aporta en servicios: la suma de ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta pesos m/l ($171.840) y el solidario : efectura aportes por valor de tres millones setenta y un mil setecientos once pesos m/l ($3.071.711)

Este informe deja constancia de dicha corrección administrativa, sin que ello afecte la validez del proceso contractual, dado que las garantías fueron efectivamente aprobadas mediante la resolución mencionada

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1430	21/08/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.826.871
CDP 1711	07/10/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER VEREDA LA HELIDA	$24.000.000
CRP 2096	15/12/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.826.871
		2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER VEREDA LA HELIDA	$24.000.000

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$32.070.422
Adiciones	$0
Valor aporte Municipio	$28.826.871
Valor aporte Municipio Servicios	$ 171.840
Valor aporte Solidario	$3.071.711
Valor total del contrato	$32.070.422
Valor del informe 1 Y final	$32.070.422
Valor aporte del informe 1 Municipio	$28.826.871
Valor aporte del informe 1 Solidario	$3.071.711
Total aportes incluyendo el que se autoriza en este informe	$28.826.871
Porcentaje de avance financiero	100%
Valor por pagar	$0

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro. N/A

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
2.3.2.02.02.009.13.04	$4.826.871	$0	$4.826.871	$4.826.871	$0
2.3.2.02.02.009.20.02.17	$24.000.000	$0	$24.000.000	$24.000.000	$0

8. INFORME 1 DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 7 de 7

En mi calidad de supervisora certifico que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HELIDA, identificado con NIT 811.022.650-4 cumplió satisfactoriamente con el objeto del convenio de solidario, desarrolló las actividades contempladas en el convenio COS-057-2025, para lo cual entregó como evidencia el informe N°1 con Anexos. Se autoriza el pago del aporte N°1 y final por valor de $28.826.871.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del convenio.

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA CON NIT 811.022.650-4

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA**, identificada con NIT **811.022.650-4** no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, ya que en la actualidad no está ejecutando contratos ni cuenta con personal vinculado a través de relación laboral alguna.

Que para el presente convenio no requiere vincular a personal través de relación laboral.

Que una vez suscrito convenio o contrato que requiera la vinculación de personal; la junta se compromete a hacer la afiliación al sistema y el respectivo pago.

Dicha certificación se expide a los 01 días del mes de junio de 2026.

Para constancia se firma.

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Público
T.P. 402607-T

HECTOR MAURICIO ARIAS
C.C. 75.082.697
Representante legal suplente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 3 F 4 3 4 6 A 0 9 2 9 9 7 8 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

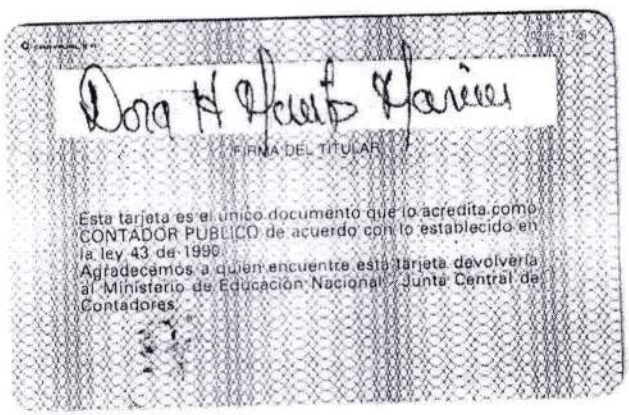
Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
42606-T
DORA HERNELINA
MONTES MARIN
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 017
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FECHA 28/04/95


Dora H Montes Marin
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**

MONTES MARIN

APELLIDOS

DORA HERMELINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119600-00200480-F-0042840581-20091127 0018413337A 1 29284175

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA
NIT: 811022650 - 4
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: VEREDA LA HELIDA, PEÑOL, Antioquia, Colombia
Tel. 3107302051
Email. lahelidajac@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764109897551 válida desde 2026-05-19 hasta 2027-11-19 rango desde FE44 hasta FE100

Junta De Acción Comunal
La Hélida

Nombre/Razón Social:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890980917
Dirección:	CRA 18 2-91, PEÑOL, Antioquia, Colombia
Teléfono:	8515855
Email:	contabilidad@elpenol-antioquia.gov.co
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Consiganción bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE45**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**14:59:36**
FECHA FIRMADO:	**01/06/2026 14:59:38**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	06	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	29	PRIMER Y UNICO COBRO POR EJECUCION DEL CONVENIO SOLIDARIO057 DE 2025 PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-026-2025 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE.	94	1,00	$28.826.871,00				$0,00	$28.826.871,00

Notas:

SON: (veinteiocho millones ochocientos veinteiseis mil ochocientos setenta y uno pesos cero centavos)

CUFE: a8eea7a9824884b0c1fb67f99649d280afdbc5983c7662d850536fefb4349e9a5cc93b051ce1063f813b4b4ab59d3c3a

Subtotal:	$28.826.871,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$28.826.871,00

Vbo Sara Giraldo R

Favor hacer Consignación en la Cuenta de ahorros BANCO AGRARIO Nº 0- 144-80-02146-1 a Nombre de la Junta de Acción Comunal Vereda La Helida

Firma Digital: SVcmJ1PmOIcMKywDMlf5+TUGPHopG6oPIPnWctzK6r78iyYCBwwGEujoMu3qmcuC
LczATKxOKzogRihFfA4IElyaC4jSfgzFwYn5K9zO0bHVCKm21XyyuI+neu3Up3rS
GPRwOqj+3Z+jQ3auqsR1kdhHalIHYSmKpDBl/gyi1fq+xqe83ncZDujx1pPQ95Ml
NHB22YeM9BAILSAl/vfJv8cCWVE1exfVoVeX9GlviJM53Uw5b0i0TmKwvrdTqLDg
GUlHNnbSsVqdyMjCENqZcILtgDW/FSf/bKiAuUrIP4VLUtEqR50sfv5xsyRr9W6x
zRy72x6p/Apy1oCPBbZQ8g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141048879657

(415)7707212489984(8020) 000014104887965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 6 5 0	4	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
VDA LA HELIDA

42. Correo electrónico lahelidajac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 3 0 2 0 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 2 0 1 1 5	4 2 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ORTIZ HECTOR MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048879657

(415)7707212489984(8020) **000014104887965 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 6 5 0	4	Impuestos de Medellin	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 4 2	
73. Fecha	1 9 8 2 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2 0 1 1 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141048879657

(415)7707212489984(8020) 000014104887965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 6 5 0	4	Impuestos de Medellin	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 8 2 6 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	ORTIZ	HECTOR	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048879657

(415)7707212489984(8020) **000014104887965 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 6 5 0	4	Impuestos de Medellin	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 8 2 6 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	ORTIZ	HECTOR	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 7 4 2 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	SALAZAR	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 4 1 3 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	CHAVERRA	CONSUELO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 4 2 5 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	QUINTERO	FANNY	DEL CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 4 4 2 2 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	URIBE	MARIA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048879657

(415)7707212489984(8020) 000014104887965 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 6 5 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 4 9 2 2 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	TORO	NELLY	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 5 1 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	VILLEGAS	OTONIEL	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 4 1 1 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	RAMIREZ	ALBA	NOHRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 1 2 3 1 9 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	CIRO	TATIANA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 2 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PC-026-2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**	**CÓDIGO:** F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 1 de 24

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209, los contenidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El Municipio de El Peñol, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, busca fortalecer la conservación ambiental, garantizar la calidad de los recursos hídricos y promover la protección de los ecosistemas locales. Como resultado del diagnóstico participativo realizado con la comunidad de la vereda La Helida, se identificaron problemáticas asociadas a la pérdida de biodiversidad, los riesgos derivados del cambio climático y la necesidad de mejorar el paisaje del entorno.

Con base en lo anterior, y en articulación con la Junta de Acción Comunal, se plantea la ejecución de talleres educativos, acciones de conservación y recuperación de flora y fauna, estrategias de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, así como intervenciones de mejoramiento paisajístico que fortalezcan el sentido de pertenencia y la sostenibilidad del territorio.

En este marco, el Municipio de El Peñol ha suscrito el convenio interadministrativo Nro. S-CI-348-2025 cuyo objeto: "*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL,A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER*" con la autoridad ambiental CORNARE, mediante el cual se implementará un proyecto que integre estas acciones, garantizando la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos ambientales municipales y regionales.

Es importante anotar que, este tipo de convenios son firmados entre El Municipio y Cornare, proceso que se da una vez estén viabilizados los proyectos y convenios en la plataforma BPIAC de Cornare, surtido todo el proceso contractual entre las entidades mencionadas, El Municipio debe proceder a realizar la contratación con el contratista final, dando especial prioridad a Asociaciones comunales y/o Juntas de Acción Comunal cuyo radio de acción sea la misma comunidad a impactar.

Teniendo presente que, dentro de la planta de funcionarios y contratistas, la administración municipal, no cuenta con personal suficiente que pueda asumir estas actividades y de esta manera gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de lo plasmado en los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027 "AVANCEMOS POR EL PEÑOL"

El solidario se encargará de realizar las actividades enmarcadas en el convenio: convenio interadministrativo Nro. S-CI-412-2025 cuyo objeto: "*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER*" contempladas en la plataforma BPIAC:

1. Componente educativo
1.1 Taller de socialización
1.2 Taller de enfoque PRISER-Fortalecimiento comunitaria
1.3 Taller temático
1.4 Encuentro de cierre PRISER-Evaluación impacto del proyecto
2. Componente gestión de la biodiversidad
2.1 Restauración Funcional
3. Componente gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

3.3 Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.0 y 5.0 metros

5. Mejoramiento paisajístico

5.4 Suministro, transporte e instalación de señaléticas en madera plástica

5.9 Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm)

Para tal fin, el municipio de El Peñol, ve la necesidad de realizar un proceso competitivo con Asociaciones comunales y/o Juntas de Acción Comunal que converjan en la ubicación geográfica y tengan radio de acción en las actividades ambientales objeto "*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL,A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER*" con el fin garantizando la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos ambientales municipales y regionales.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	*AVANCEMOS POR EL PEÑOL*
Dimensión Estratégica	*06 EL PEÑOL AVANZA CON RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE*
Componente	*0602. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE*
Programa	*060202 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL COMO EJE DE TRANSFORMACION DEL TERRITORIO.*
Indicador de producto	*320402500 PERSONAS FORMADAS EN CULTURA Y PARTCIPACIÓN PARA LA GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIO*
Nombre del proyecto	*FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESO QUE FOMENTAN EL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTOQUIA*
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	*2024055410043 del 06 de octubre de 2025*

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:

30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

☐	●	27112811 10171504 86101508	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE	Octubre	Octubre	4 Mes (s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	31.898.582 COP

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".

4.2 Alcance:

El proyecto en la vereda La helida tiene como alcance la ejecución de actividades de conservación ambiental para mitigar impactos negativos en el territorio, a través de procesos de reforestación con especies nativas, limpieza manual de quebradas, así como acciones de mejoramiento paisajístico. Estas intervenciones estarán acompañadas de un componente educativo con talleres de socialización, fortalecimiento comunitario bajo el enfoque PRISER, espacios temáticos y un encuentro de cierre para evaluar resultados; de igual forma, se desarrollarán acciones de restauración funcional, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, además de la instalación de señaléticas en madera plástica y camas huerta sostenibles, con el fin de fortalecer la conciencia ambiental, la participación comunitaria y la sostenibilidad del territorio.

4.3 Especificaciones Técnicas:

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE JAC ESPECIE
Taller de Socialización: Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas. La	1	$587.000	$587.000		

socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico				$587.000	$0
Taller de enfoque PRISER-Fortalecimiento comunitario: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0
Taller Temático: El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y	1	$587.000	$587.000		

fomentar buenas prácticas en el tema tratado. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico				$587.000	$0
Encuentro de cierre PRISER: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona. Anexar lista de asistencia, registro	1	$1.158.000	$1.158.000	$783.000	$375.000

fotográfico					
Restauración funcional: La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables pino , eucalipto , 180 árboles para conservación drago, guamo, cedro, kimula, matarraton y 120 árboles frutales limón , mandarina. Descripción y Alcance Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.	1	$8.874.461	$8.874.461	$8.118.000	$756.461
Limpieza manual de fuentes hídricas: La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio	348	$14.021	$ 4.879.308	$4.270.308	$609.000

designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.					
Suministro, trasporte e instalación de señaléticas en madera plástica: Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto. El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo.	3	$1.195.721	$3.587.163	$3.390.288	$196.875
Suministro, trasporte e instalación de cama huerta en madera plástica: El suministro, transporte e instalación de una cama huerta en madera plástica es ideal para la siembra de plantas en huertas urbanas o jardines. La cama huerta tiene dimensiones específicas de 36 cm de altura, 50 cm de ancho y 250 cm de largo.	15	$787.366	$11.810.490	$10.676.115	$1.134.375
TOTAL, CON IVA Y RETENCIONES			$ 32.070.422	$28.998.711	$3.071.711

4.4. Obligaciones Específicas del Conveniente

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados.
3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades
4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. n
NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.
6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

4.6. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el aporte de dinero: **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE MIL M/L ($28.998.711),** en la forma establecida en la forma de pago y realizar el aporte del municipio en servicios: la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($171.840).**

2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario o de Asociación según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*
 Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*
 Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

 ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

 (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

 (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
 (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos

públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

***ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:
http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

BIEN O SERVICIO	C- Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	
Código segmento	27000000	Herramienta y maquinaria general
Código familia	27110000	Herramienta de mano
Código clase	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
Código nombre del servicio o producto	27112811	Arboles
IEN O SERVICIO	A- Material vivo animal y vegetal	
Código segmento	10000000	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros
Código familia	10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
Código clase	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
Código nombre del servicio o producto	10171504	Abono
BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	86000000	Servicios educativos y de formación
Código familia	86100000	Formación profesional
Código clase	86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
Código nombre del servicio o producto	86101508	Servicio de formación profesional ambiental.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1430 del 21/08/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL,	$4.826.871
1711 del 07/10/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE #412-2025- Priser Vereda La Helida		$24.000.000

			JURIDICCCION CORNARE	
TOTAL				**$28.826.871**

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
COS-018-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras civiles y biológicas que permitan la estabilidad y recuperación de la banca de la vía de la vereda el Carmelo	Junta de Acción Comunal Vereda El Carmelo	$ 140.638.402
COS-019-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de el peñol y la asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL) para realizar el mantenimiento, rocería y limpieza de cunetas en las vías rurales y parques urbanos en marco del programa alcaldesa en su vereda	Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOCOMUNAL	$ 72.600.000
COS-070-2023	aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre el municipio de el peñol y la junta de acción comunal de la vereda puente hondita para el mejoramiento ambiental y paisajístico de la réplica de viejo	Junta de Acción Comunal Puente Hondita	$ 279.036.176

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
	Peñol		

ANÁLISIS DE OFERTA: En la oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios que requiere el presente proceso en el municipio de El Peñol se tiene a las Juntas y/o asociaciones de Acción Comunal, las cuales por su experiencia y habilitación legal, vienen desarrollando actividades propias de conservación ambiental, de servicios logísticos y operativos, asistencia y acompañamiento de carácter técnico y comunitario y ejecución de obras, que ante la pluralidad de oferentes permite llevar a cabo proceso competitivo para la selección de oferente.
Con la realización de un convenio, se asegura tener una oferta más favorable, en términos de eficiencia y eficacia del recurso público, en especial por el tipo de servicio, el cual requiere un esfuerzo mancomunado del proveedor seleccionado y la entidad, pues la oferta no se puede limitar a la prestación innatural de una obligación, sino que hay una corresponsabilidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Los municipios deben contratar los diferentes bienes y servicios, para garantizar la efectiva administración y ejecución de diferentes actividades. Las entidades sin ánimo de lucro incluyendo las Asociaciones comunales y Juntas de Acción Comunal serán prioritarias en ejecutar este tipo de convenios para aunar esfuerzos en el apoyo operativo y logístico que incluya la intervención de las actividades, teniendo en cuenta el conocimiento del sector, experiencia y la capacidad para la ejecución de las actividades.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de El Peñol debe garantizar van siempre en aumento, pues estos deben ser de la mejor calidad, por ello se hace necesario contar con personas capacitadas para cada labor especifica con la finalidad de estar a la vanguardia con la competitividad del mercado

Durante el período del 2015 y 2021 el Municipio de El Peñol suscribió diversos convenios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A continuación, se detallan dichos procesos.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Valor	Plazo

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Valor	Plazo
COS-019-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de el peñol y la asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL) para realizar el mantenimiento, rocería y limpieza de cunetas en las vías rurales y parques urbanos en marco del programa alcaldesa en su vereda	Alcaldía de El Peñol	$36.976.288	Seis (06) meses
COS-070-2023	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre el municipio de el peñol y la junta de acción comunal de la vereda puente hondita para el mejoramiento ambiental y paisajístico de la réplica de viejo Peñol	Alcaldía de El Peñol	$ 279.036.176	Seis (06) meses

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:
Aporte municipio en dinero: La suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIR MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL M/L ($28.826.871)**

Aporte municipio en servicios: la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($171.840).**

Aporte conveniente: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución será en el Municipio de El Peñol, Antioquia.

10.3. FORMA DE PAGO.

Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al CONVENIENTE el valor presente convenio mediante acta de avance de las actividades realizadas y se aporten las evidencias e informe que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

 - **Artículo 355 inciso 2:** *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

 - **Artículo 209:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON*

PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el

Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

***ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o*

actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

**Nota 1: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*
Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través del informe de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantía
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega y se transfiere el riesgo con expedición de garantía

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones	Diez por ciento (10%) del	Vigencia del Convenio y tres

sociales	valor del Convenio.	(03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

16. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplicará lo estipulado en el artículo 19 del ET
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	**PORCENTAJES**
Estampilla Pro Deporte	1.5%

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes

al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

18. ANEXOS:

- Ficha Técnica
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado BPIN.
- Plan Anual de Adquisiciones

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Funcionario Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Melissa García Valencia -Profesional de apoyo*	
Revisado por	*Jonnathan Montes Ceballos-Asesor Jurídico en contratación*	
Revisado por	*Rosmira Murillo Henao-secretaria general y de Gobierno*	
Revisado por	*Olga Lucía Gallo Cardona -secretaria de Hacienda*	
Aprobado por	*Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 55	Fecha: 14 octubre de 2025

FICHA TÉCNICA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE.

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE JAC ESPECIE
Taller de Socialización: Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas. La socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0
Taller de enfoque PRISER- Fortalecimiento comunitario: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0

Taller Temático: El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0
Encuentro de cierre PRISER: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$1.158.000	$1.158.000	$783.000	$375.000
Restauración funcional: La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea,	1				

integrando 300 árboles maderables pino , eucalipto , 180 árboles para conservación drago, guamo, cedro, kimula, matarraton y 120 árboles frutales limón , mandarina. Descripción y Alcance Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.		$8.874.461	$8.874.461	$8.118.000	$756.461
Limpieza manual de fuentes hídricas: La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.	348	$14.021	$ 4.879.308	$4.270.308	$609.000
Suministro, trasporte e instalación de señaléticas en madera plástica: Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de					

alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto. El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo.	3	$1.195.721	$3.587.163	$3.390.288	$196.875
Suministro, trasporte e instalación de cama huerta en madera plástica: El suministro, transporte e instalación de una cama huerta en madera plástica es ideal para la siembra de plantas en huertas urbanas o jardines. La cama huerta tiene dimensiones específicas de 36 cm de altura, 50 cm de ancho y 250 cm de largo.	15	$787.366	$11.810.490	$10.676.115	$1.134.375
TOTAL, CON IVA Y RETENCIONES			$ 32.070.422	$ 28.998.711	$ 3.071.711

Octubre 08 de 2025

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Melissa Garcia Valencia Profesional SDRMA	
Revisado por	Jonathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velázquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 06 de octubre de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "promover la conservación y recuperacion de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología priser en la vereda La Helida, municipio de El Peñol, a traves de la metodologia priser" se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	06: El Peñol avanza con respeto por el medio ambiente. el peñol avanza con respeto por el medio ambiente
Componente	0602: conservación del medio ambiente
Programa	060202: Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio.

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN BPIN: Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol. 2024055410043.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

) DE NOVIEMBRE DE 2020.

UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y NANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y ECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA ETODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, UNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE	Octubre	Octubre	4 Mes (s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	31.898.582 C(

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, Agosto 21 del 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda La Helida del Municipio de El Peñol a través de la metodología PRISER EN LA JURIDICICION CORNARE*

Articulado con el siguiente CODIGO BPIN: El presente proceso está vinculado al banco de proyectos con código BPIN 2024055410043 Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.04 Fomento de la educación ambiental como eje de transformación del territorio	**Valor:** $4,826,871
TOTAL	**Valor:** $4,826,871

Cordialmente.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1430

SMONTES

Fecha de Impresión: 21-Aug-2025
Fecha de la Reserva: 21-Aug-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.009.13.04	1.2.3.2.07	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4,826,871.00
		Total:	**$4,826,871.00**

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Ochocientos Veinte y Seis Mil Ochocientos Setenta y Uno Pesos.. ($4,826,871.00)

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3208006- Servicio de asistencia técnica para la implementación de lasestrategias educativo ambientales y de participación

BPIM
2024055410043- Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, octubre 07 del 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURIDICICION CORNARE*

Articulado con el siguiente CODIGO BPIN: El presente proceso está vinculado al banco de proyectos con código BPIN 2024055410043 Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.02.17 Convenio CORNARE #412-2025- Priser Vereda La Helida	**Valor:** $24.000.000
TOTAL	**Valor:** $24.000.000

Cordialmente.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1711

SMONTES

Fecha de Impresión: 07-Oct-2025
Fecha de la Reserva: 07-Oct-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
20.2.3.2.02.02.009.20.02.17	1.3.1.1.07.05	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Helida	$24,000,000.00
		Total:	**$24,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cuatro Millones de Pesos.. ($24,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HÉLIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3202012- Servicio de protección de ecosistemas

BPIM
2024055410043- Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

RESOLUCIÓN NÚMERO 634
(26 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-026-2025.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día diez (10) de noviembre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43475186&isFromPublicArea=True&isModal=False**) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del Proceso Competitivo PC-026-2025.

2. Hasta el día trece (13) de noviembre de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El día dieciocho (18) de noviembre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA				
NIT: 811.022.650-4				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**70**

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del Proceso Competitivo PC-026-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-026-2025, proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE, por el plazo de dos (02) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal, y por un valor TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°026-2025

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N°026-2025,** el Comité de Contratación se reunió el día dieciocho (18) del mes de noviembre de 2025, para efectuar la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible es de: **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL M/L ($28.826.871)**

Aporte conveniente: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 10 de noviembre de 2025

Fecha de cierre: 13 de noviembre de 2025

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 13-11-2025		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	**Observaciones**
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA, CON NIT.811.022.650-4	$32.070.422	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA				
NIT: 811.022.650-4				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha		X		

constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co				
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA					
NIT: 811.022.650-4					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	Aporta UN (01) certificado de experiencia válidos, en donde se relacionan dos contratos ejecutados	**x**		Cumple con la experiencia mínima requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20

		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**70**

CONCEPTO DEL COMITÉ

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes en debida forma (lo que le permitió encontrarse plenamente (HABILITADO), recomienda adjudicar el convenio solidario derivado del presente **PROCESO COMPETITIVO PC 026 de 2025,** a **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697, para desarrollar el objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de noviembre de 2025, de conformidad con el Decreto 019 del 2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda
Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en contratación
Proyectó: Gisela Porras Franco, Profesional de Apoyo

CONVENIO SOLIDARIO No. 057 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-026-2025

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**
NIT O C.C:	811.022.650-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
VALOR TOTAL CONVENIO:	Valor total del convenio: **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($28.826.871)** Aporte conveniente: **TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711),** representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional
DURACIÓN:	Dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado

legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°055 del 14 de octubre de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO** El proyecto en la vereda La Hélida tiene como alcance la ejecución de actividades de conservación ambiental para mitigar impactos negativos en el territorio, a través de procesos de reforestación con especies nativas, limpieza manual de quebradas, así como acciones de mejoramiento paisajístico. Estas intervenciones estarán acompañadas de un componente educativo con talleres de socialización, fortalecimiento comunitario bajo el enfoque PRISER, espacios temáticos y un encuentro de cierre para evaluar resultados; de igual forma, se desarrollarán acciones de restauración funcional, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, además de la instalación de señaléticas en madera plástica y camas huerta sostenibles, con el fin de fortalecer la conciencia ambiental, la participación comunitaria y la sostenibilidad del territorio. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Las actividades a desarrollar serán las siguientes: Se anexa FICHA TECNICA. Anexo 1, donde se establecen cada una de las especificaciones que se deben cumplir, en cada uno de los eventos:

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE JAC ESPECIE

Taller de Socialización: Este espacio permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER para que conozca, comprenda y asuma un compromiso activo con las metas y actividades planteadas. La socialización trasciende el ámbito meramente informativo, pues busca que los participantes se conviertan en agentes de cambio, contribuyendo a la construcción de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0

Taller de enfoque PRISER-Fortalecimiento comunitario: El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0
Taller Temático: El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.	1	$587.000	$587.000	$587.000	$0

Anexar lista de asistencia, registro fotográfico					
Encuentro de cierre PRISER: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite	1	$1.158.000	$1.158.000	$783.000	$375.000

sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico					
Restauración funcional: La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables pino , eucalipto , 180 árboles para conservación drago, guamo, cedro, kimula, matarraton y 120 árboles frutales limón , mandarina. Descripción y Alcance Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la	1	$8.874.461	$8.874.461		

comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.				$8.118.000	$756.461
Limpieza manual de fuentes hídricas: La actividad consiste en la limpieza manual del cauce de una fuente hídrica y sus zonas aledañas, con el objetivo de extraer todo material que disminuya la capacidad hidráulica del cauce, permitiendo así el tránsito natural de las crecientes. El material a extraer incluye sedimentos, residuos sólidos, empalizadas y otros elementos que puedan obstruir el flujo de agua. Esta actividad busca mitigar el riesgo de inundación mediante el aumento de la capacidad del cauce para	348	$14.021	$ 4.879.308	$4.270.308	$609.000

transitar las crecientes, logrando así un flujo más controlado y con menor probabilidad de desbordamiento. La actividad abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material en puntos de acopio designados (material inorgánico) o en sitios de correcta disposición (material orgánico). Se incluyen todos los materiales, mano de obra y recursos necesarios para su correcta ejecución. Esta actividad comprende fuentes hídricas cuyo ancho promedio del cauce este entre 0.00 y 5.00 metros.					
Suministro, trasporte e instalación de señaléticas en madera plástica: Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto. El suministro e instalación de señalética en madera plástica tiene como objetivo proporcionar información	3	$1.195.721	$3.587.163		

clara y permanente sobre las obras a realizar en el marco de los proyectos ambientales de CORNARE. Estas señales permitirán a la comunidad conocer el alcance de las intervenciones, fomentando la apropiación del territorio y la sensibilización sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. La señalética estará diseñada con materiales duraderos, resistentes a la intemperie y de fácil lectura, garantizando su funcionalidad a largo plazo.				$3.390.288	$196.875
Suministro, trasporte e instalación de cama huerta en madera plástica: El suministro, transporte e instalación de una cama huerta en madera plástica es ideal para la siembra de plantas en huertas urbanas o jardines. La cama huerta tiene dimensiones específicas de 36 cm de altura, 50 cm de ancho y 250 cm de largo.	15	$787.366	$11.810.490	$10.676.115	$1.134.375
TOTAL, CON IVA Y RETENCIONES			$ 32.070.422	$28.998.711	$3.071.711

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L**

($32.070.422), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL M/L ($28.826.871) IVA incluido y demás retenciones a que haya lugar y se imputarán al certificado de disponibilidad presupuestal 1430 del 21 de agosto y 1711 del 07 de octubre de 2025 **APORTES DEL SOLIDARIO: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711),** representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Municipio le desembolsará al Solidario el valor presente convenio mediante acta de avance de las actividades realizadas y se aporten las evidencias e informe que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1430	21-08-2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.826.871
	1711	07-10-2025	2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Hélida	$24.000.000
RESERVA PRESUPUESTAL	2096	15-12-	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de	$4.826.871

		2025		transformación en el territorio	
			2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Hélida	$24.000.000

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de Dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026. Previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO:**OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2.Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados. 3.Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5.Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. 6.Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. PARAGRAFO: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2.Atender las solicitudes y requerimientos del

supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO**1. Realizar el aporte de dinero: **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE MIL M/L ($28.998.711),** en la forma establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.3.Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4.Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5.Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:**1.**El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y

comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **6.** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS**: Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos

de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL**. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.**, El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de

necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA:**

PUBLICACIÒN. El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Aprobado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

echa: El Peñol, Diciembre 15 del 2025
Señor: secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: COS- 057-2025 *PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE*

Articulado con el siguiente CODIGO BPIN: El presente proceso está vinculado al banco de proyectos con código BPIN 2024055410043 Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol.

Beneficiario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA
Cédula o Nit: 811.022.650-4

Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.02.17 Convenio CORNARE #412-2025- Priser Vereda La Helida	**Valor:** $24.000.000
Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.04 Fomento de la educación ambiental como eje de transformación del territorio	**Valor:** $4,826,871
TOTAL	**Valor: $28.826.871**

Cordialmente.

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

ROCHOA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 2096

Fecha Impresión: 15-Dec-2025 **Fecha Compromiso:** 15/12/2025 16:16:02 **Usuario Realizó:** ROCHOA

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-057-2025	811022650	ACCION COMUNAL VEREDA LA H JUNTA DE	**28,826,871.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/12/2025 16:16:02	28,826,871.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1430	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.13.04**	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territor	4,826,871.00
1711	1.3.1.1.07.05	**20.2.3.2.02.02.009.20.02.17**	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Helida	24,000,000.00
			Total:	**28,826,871.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : -20252096

Fecha Impresión: 18-Jun-2026 **Fecha Compromiso:** 01/01/2026 01:00:00 **Usuario Realizó:** ROCHOA

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
COS-057-2025	811022650	ACCION COMUNAL VEREDA LA H JUNTA DE	**28,826,871.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA HELIDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/01/2026 01:00:00	28,826,871.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
-20251711	1.3.3.11.07.05	29	**2.3.2.02.02.009.34.05.05**	R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio Convenio CORNARE S-C	24,000,000.00
-20251430	1.3.3.4.02	27	**2.3.2.02.02.009.31.06.02**	R.B. Reservas Fomento de la educación ambiental como eje de tra	4,826,871.00
				Total:	**28,826,871.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 3

El Peñol (Antioquia), 15 de diciembre de 2025

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

PARA: **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario COS- 057 -2025.

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONVENIO	COS- 057 -2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
VALOR:	Valor total del convenio: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($28.826.871) Aporte conveniente: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional
PLAZO	Dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026.

SOLIDARIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista o conviniente, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo. La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.
Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al conviniente soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.

4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el conviniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista o conviniente.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	**CÓDIGO:** F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONVENIO SOLIDARIO COS-057-2025

El Peñol, 29 de Diciembre de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO – SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN N° 01, AL CONVENIO SOLIDARIO **COS-057-2025**

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **PRORROGA** al convenio COS-057-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el convenio solidario COS-057-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE, con la Junta de acción comunal Vereda la Helida, identificado con NIT número 811.022.650-4, con un plazo de ejecución de dos (02) meses sin superar la vigencia fiscal y un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS M/L ($32.070.422)** Incluido todos los impuestos a que haya lugar.

2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en su calidad de supervisora del convenio AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE, requiere la modificación del plazo contractual debido a que al momento de la formulación de los estudios previos iniciales no se habían aprobado las vigencias futuras que permitieran trasladar el recurso de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.

No obstante, actualmente se cuenta con el Acuerdo N.° 14 del 26 de octubre de 2025, que autoriza un monto total de $520.165.433, distribuidos en un compromiso para la vigencia 2025 por $105.274.550 y vigencias futuras para la vigencia 2026 por $414.891.433, lo cual permite la extensión del plazo hacia el próximo año, específicamente el acuerdo en la página 4 se compromete el presupuesto a vigencias futuras de la Dimensión 06, Estrategia 0602, del Programa 060202, proyecto para el *Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol*

Dentro de dicho acuerdo, se incluso la estrategia PRISER, y para el presente convenio, se autorizó comprometer vigencias futuras tal y como se observa del siguiente cuadro:

2. **Dimensión:** 06 – El Peñol avanza con Respeto por el medio ambiente, **Estrategia:** 0802 – Conservación del Medio Ambiente, **Programa:** Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol:

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR DE VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$520.165.433	$105.274.550	$0	Aportes Municipio Contribuciones de ley 99
	$0	$414.891.433	Aportes Cornare

PROYECTO	PROCESO COMPETITIVO	CONVENIO SOLIDARIO	Aporte Municipio	Aporte Cornare
S-CI-412-2025 PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA **LA HELIDA** MUNICIPIO DE EL PEÑOL-JURISDICCION DE CORNARE.	PC-026-2025	COS-057-2025	$4.826.871	$24.000.000

La modificación solicitada resulta indispensable para garantizar la ejecución adecuada del convenio, la continuidad de las acciones en territorio y la atención oportuna de las necesidades del municipio. Con ello, la Secretaría asegura la correcta ejecución del proyecto, evitando retrocesos administrativos,

manteniendo la eficiencia institucional y contribuyendo al cumplimiento de la misión misional del despacho.

3. El convenio solidario **COS-057-2025** registra una ejecución en tiempo del CERO (0%) y una ejecución financiera del CERO (0%), por lo que se hace necesario, prorrogar el convenio por dos (02) meses, con el fin de que se garanticen el contrato solidario por el resto de la vigencia, tal y como se establece en el objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE.

4. El convenio solidario **COS-057-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente modificación.

Por lo anterior se considera viable la modificación al convenio solidario N° **COS-057-2025**

Atentamente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Melissa García Valencia Profesional de apoyo- SDRMA	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN 001
AL CONVENIO No. COS-057-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA
NIT O C.C:	811.022.650-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS M/L ($32.070.422) IVA INCLUIDO Y DEMAS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACION N° 1:	PLAZO: Prorroga de un (02) meses ADICIÓN: N/A
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	28 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	ACTA No 69 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA**, identificada con NIT número 811.022.650-4, representada legalmente por el señor HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ, identificado con cedula 75.082.697 y que en adelante se denominara el solidario han convenido celebrar la presente modificación al convenio solidario, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 69 del 30 de diciembre de 2025 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el convenio solidario COS-057-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA EL HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE, **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA**, identificada con NIT número 811.022.650-4, representada legalmente por la señora HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ, identificada con cedula 75.082.697, con un plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal y un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS M/L ($32.070.422)** IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en su calidad de supervisora del convenio AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE, requiere la modificación del plazo contractual debido a que al momento de la formulación de los estudios

previos iniciales no se habían aprobado las vigencias futuras que permitieran trasladar el recurso de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.

No obstante, actualmente se cuenta con el Acuerdo N.° 14 del 26 de octubre de 2025, que autoriza un monto total de $520.165.433, distribuidos en un compromiso para la vigencia 2025 por $105.274.550 y vigencias futuras para la vigencia 2026 por $414.891.433, lo cual permite la extensión del plazo hacia el próximo año, específicamente el acuerdo en la página 4 se compromete el presupuesto a vigencias futuras de la Dimensión 06, Estrategia 0602, del Programa 060202, proyecto para el *Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol*

Dentro de dicho acuerdo, se incluso la estrategia PRISER, y para el presente convenio, se autorizó comprometer vigencias futuras tal y como se observa del siguiente cuadro:

2. **Dimensión:** 06 – El Peñol avanza con Respeto por el medio ambiente, **Estrategia:** 0602 – Conservación del Medio Ambiente, **Programa:** Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol:

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR DE VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$520.165.433	$105.274.550	$0	Aportes Municipio Contribuciones de ley 99
	$0	$414.891.433	Aportes Cornare

PROYECTO	PROCESO COMPETITIVO	CONVENIO SOLIDARIO	Aporte Municipio	Aporte Cornare
S-CI-412-2025 PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS	PC-026-2025	COS-057-2025	$4.826.871	$24.000.000,00

NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA **LA HELIDA** MUNICIPIO DE EL PEÑOL- JURISDICCION DE CORNARE.				

La modificación solicitada resulta indispensable para garantizar la ejecución adecuada del convenio, la continuidad de las acciones en territorio y la atención oportuna de las necesidades del municipio. Con ello, la Secretaría asegura la correcta ejecución del proyecto, evitando retrocesos administrativos, manteniendo la eficiencia institucional y contribuyendo al cumplimiento de la misión misional del despacho.

3. El convenio solidario **COS-057-2025** registra una ejecución en tiempo del CERO (0%) y una ejecución financiera del CERO (0%), por lo que se hace necesario, prorrogar el convenio por dos (02) meses, con el fin de que se garanticen el contrato solidario por el resto de la vigencia, tal y como se establece en el objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE.

4. El convenio solidario **COS-057-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente modificación.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula séptima: DURACION DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del convenio será CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026.

SEGUNDO: el solidario se compromete a actualizar las garantías de conformidad con el presente otro sí.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el convenio COS-057-2025.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 29/12/2025 entregada por la supervisión del contrato, Acuerdo n 14 vigencias futuras.

Para constancia, se firma la presente modificación a los TREINTA (30) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

HECTOR MAURICIO ARIAS
Solidario
Representante legal
J.A.C Vereda La Helida

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Melissa García Valencia Profesional apoyo - Contratista	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Revisado por	Rosmira Henao Murillo Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 15:22:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75082697
Código de Verificación	75082697251229152234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 15:24:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110226504
Código de Verificación	811022650425122915241 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287123857

PIB
15:25:49

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75082697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287124020

PIB
15:26:37

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA Identificado(a) con NIT número 8110226504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:29:32 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **75082697**
Apellidos y Nombres: **ARIAS ORTIZ HECTOR MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:59 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75082697,** Apellidos y Nombres **ARIAS ORTIZ HECTOR MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia El Peñol** , con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75082697 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 03:47 PM

Código Verificación: **EPU874ZL5H**

Válida hasta: **29/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 03:44:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75082697** y Nombre: **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131389101** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No.713
(29 de diciembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-057-2025 proveniente del Proceso Competitivo PC-026-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697, y el Municipio de El Peñol, se celebró un Convenio Solidario COS-057-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE, con un plazo de Dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026 y por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

2. El Solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el Solidario presenta la póliza 4418451, documento 17051221, expedida inicialmente el día diecisiete (17) de diciembre de 2025, pero ajustado el amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, en la póliza 4418451, documento 17067354, expedida el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2025, y póliza 013001049757 Anexo 0, expedidas por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en las cuales se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio, a saber:

TOMADOR	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA HÉLIDA** NIT. 811.022.650-4		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL** NIT.890.980.917-1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17-12-2025 y 23-12-2025	**FECHA DE PAGO**	17-12-2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$4.810.563,03	17-12-2025	17-08-2026
2. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$3.207.042,02	17-12-2025	17-02-2029
3.Responsabilidad Civil Extracontractual	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$284.700.000	17-12-2025	17-02-2026

4. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del convenio y realizar sus pagos, es por ello que:

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento 4418451, documento 17067354, y póliza de Responsabilidad Civil 013001049757, documento 14200491, expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Número Poliza: 4418451

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	NIT	8110226504
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
HELIDA	EL PEÑOL	1111111

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	NIT	8110226504	HELIDA	EL PEÑOL	1111111

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIT	8909809171

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17051221	POLIZA NUEVA	2536	APARTADO	2025-12-17
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121705122 1	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-DIC-2025	17-AGO-2026	$4.810.563,00	$20.118
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17-DIC-2025	17-FEB-2029	$3.207.042,00	$63.916

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$8.017.605,00	$8.017.605,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
17-DIC-2025	17-FEB-2029	1158	17-DIC-2025	17-FEB-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

[illegible] DE CONTRATO COS-057-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL JURIDICCION CORNARE

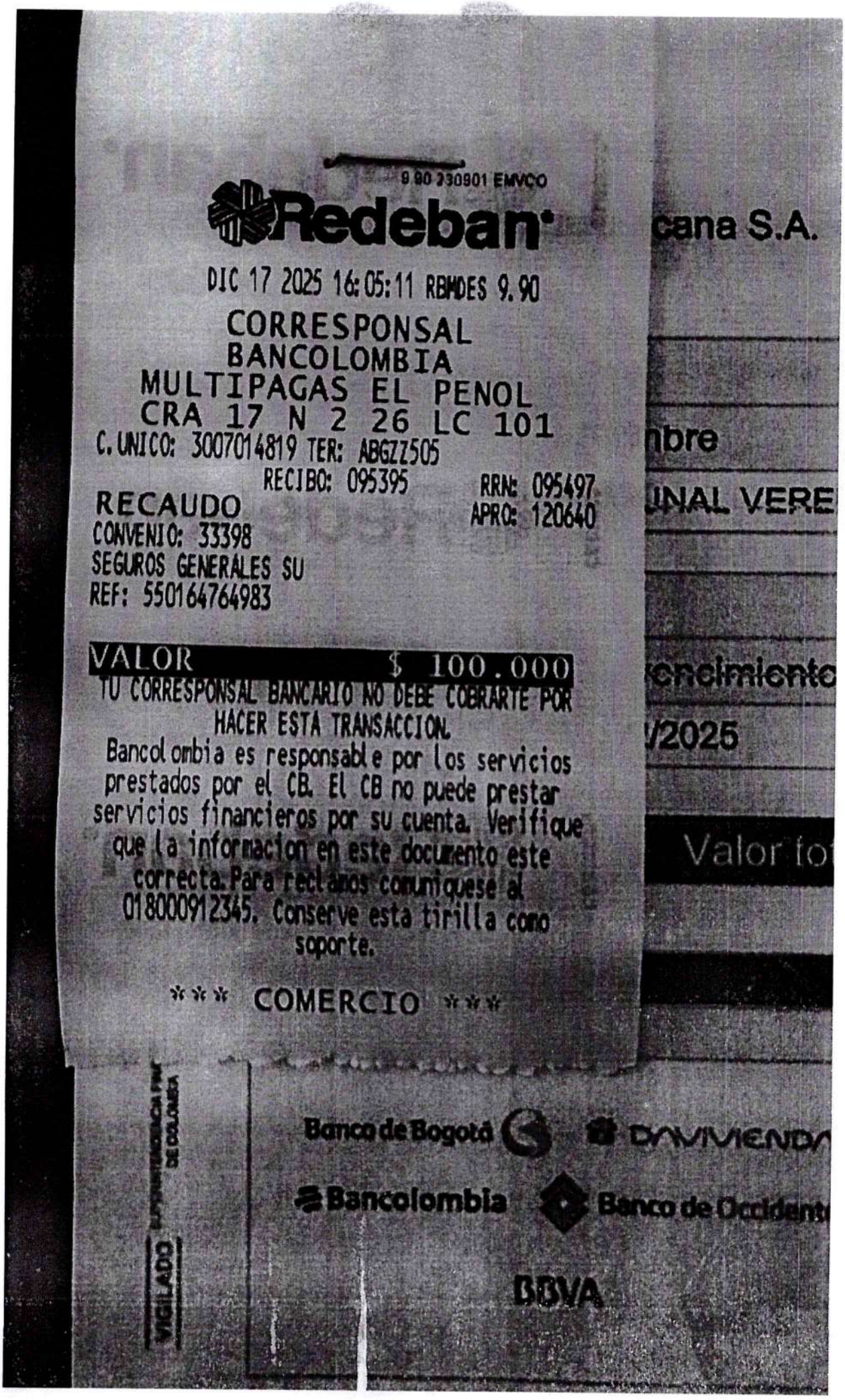
NOTA: BENEFICIARIO MUNICIPIO DE EL PEÑOL, IDENTIFICADA CON NIT 890.980 917-1 Y CORNARE

[illegible] Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no practicar retención sobre IVA. Las primas de seguros [illegible] practicar retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



9.90 230901 EMVCO

Redeban

DIC 17 2025 16:05:11 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS EL PENOL
CRA 17 N 2 26 LC 101
C.UNICO: 3007014819 TER: ABGZZ505
RECIBO: 095395 RRN: 095497
APRO: 120640

RECAUDO
CONVENIO: 33398
SEGUROS GENERALES SU
REF: 550164764983

VALOR $ 100.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

cana S.A.

nbre

INAL VERE

ncimiento

/2025

Valor fo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

DAVIVIENDA

Bancolombia

Banco de Occidente

BBVA

Firma autorizada

Héctor Marrero Arias O.
Firma tomador

...AS GENERALES SUPAMERICANA S.A.

...PAÑIA: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SUPAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SUPAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que el(los) amparo(s) de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTE UNICA) contenido(s) en la(s) [illegible] expedida por la Compañía, Tomador y/o Afianzado es: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA y Asegurado y/o Beneficiario: MUNICIPIO DE EL PEÑOL y el documento 17051221 expedida el día 17 de Diciembre de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$84.034
Impuestos	$15.966

Total: $100.000

La(s) póliza(s) no cancelada(s) por falta de pago de la prima o de los certificados anexos(s) se encuentra(n) [illegible] en el(los) [illegible] por parte del Tomador o de la compañía.

La presente constancia se firma en APARTADO a los 17 días del mes de Diciembre de 2025

Firma Autorizada

Número Póliza: 4418451

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	NIT	8110226504
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
HELIDA	EL PEÑOL	1111111

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	NIT	8110226504	HELIDA	EL PEÑOL	1111111

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIT	8909809171

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17067354	MODIFICACION	2536	APARTADO	2025-12-23
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121706735 4	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-DIC-2025	17-AGO-2026	$4.810.563,03	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17-DIC-2025	17-FEB-2029	$3.207.042,02	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,05	$8.017.605,05

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
23-DIC-2025	17-FEB-2029	1152	17-DIC-2025	17-FEB-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-?	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO COS-057-2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE

NOTA. BENEFICIARIO MUNICIPIO DE EL PENOL, IDENTIFICADA CON NIT 890.980.917-1, Y CORNARE

SE AJUSTA VALOR EN GARANTIAS CON DECIMALES.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Héctor Mauricio Arias D.

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

9 90 230901 EMVCO

Redeban

DIC 17 2025 16:05:11 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS EL PENOL
CRA 17 N 2 26 LC 101
C.UNICO: 3007014819 TER: ABGZZ505
RECIBO: 095395 RRN: 095497
APRO: 120640

RECAUDO
CONVENIO: 33398
SEGUROS GENERALES SU
REF: 550164764983

VALOR $ 100.000

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá
DAVIVIENDA
Bancolombia
Banco de Occident
BBVA

Número Póliza: 013001049757

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	NIT	8110226504
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
HELIDA	EL PEÑOL	1111111

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA	NIT	8110226504

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14200491	POLIZA NUEVA	2536 - APARTADO	2025-12-17	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314200491	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DE ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIALES	145		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$145.080	$27.565	$172.645

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$145.080	$27.565	$172.645
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
17-DIC-2025	17-FEB-2026	62	17-DIC-2025	17-FEB-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	145.080

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

[illegible] DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
[illegible] NO. DE CONTRATO OS-0[illegible]2025
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
[illegible] NO. DE CONTRATO OS-0[illegible]2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA LA [illegible], MUNICIPIO DE EL PEÑOL, [illegible] CORNARE

NOTA: BENEFICIARIO MUNICIPIO DE EL PEÑOL, IDENTIFICADA CON NIT 890 980 917-1, Y CORNARE

Seguros Generales Suramericana S.A. NIT 890 903 407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/88 Art 17). Autoretenedores Resolución 0089[illegible] de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Héctor Mauricio Arias O.
Firma tomador

[illegible] ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UNA PERSONA NO AUTORIZADA POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA AL TOMADOR UN CHEQUE LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

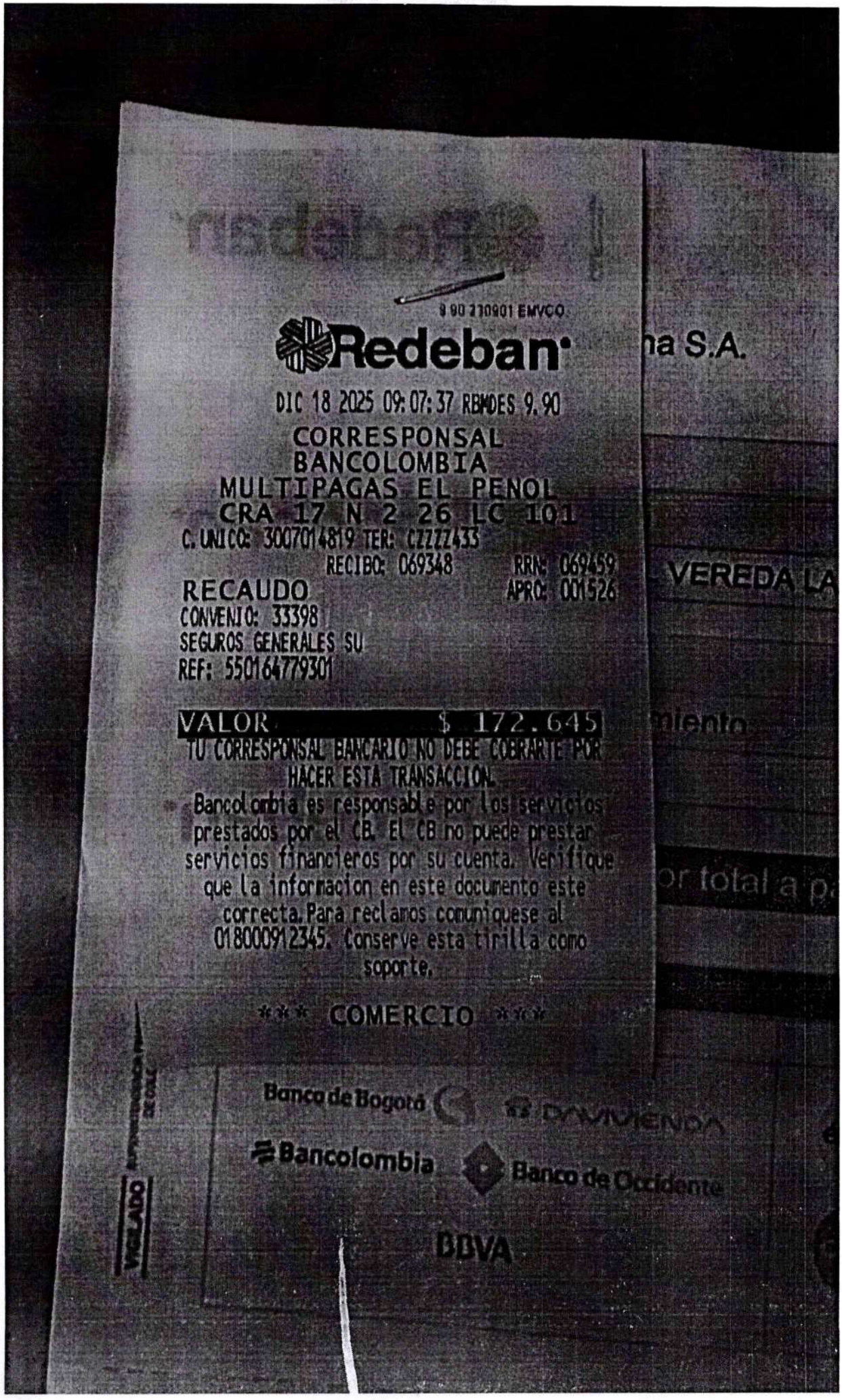
Que la garantia de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO en la poliza 013001049757 expedida por la Compania cuyo Tomador y/o Afianzado es: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA y Asegurado y/o Beneficiario de terceros afectados y su documento 14200491 expedida el dia 17 de Diciembre de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados asi:

Concepto	Valor
Prima	$145.080
Impuestos	$27.565

Total: $172.645

Para constancia se firma en APARTADO a los 17 dias del mes de Diciembre de 2025.

Firma Autorizada



8 90 210901 EMVCO

Redeban

DIC 18 2025 09:07:37 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS EL PENOL
CRA 17 N 2 26 LC 101

C.UNICO: 3007014819 TER: CIZZ433
RECIBO: 069348 RRN: 069459
APRO: 001526

RECAUDO
CONVENIO: 33398
SEGUROS GENERALES SU
REF: 550164779301

VALOR $ 172.645

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Banco de Bogotá
DAVIVIENDA
Bancolombia
Banco de Occidente
BBVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ha S.A.

VEREDA LA

miento

or total a p

CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EXTEMPORANEIDAD

El Peñol, 11 de Diciembre de 2025

Por medio de la presente, se certifica que, dentro del proceso de evaluación y selección adelantado para la Resolución de Adjudicación del convenio solidario con la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Helida, se presentaron retrasos en la ejecución de algunas actuaciones administrativas necesarias para la formalización del proceso.

Dichos retrasos obedecieron exclusivamente a los tiempos institucionales y a la carga operativa asociada al cierre de la vigencia, lo cual impidió que ciertos trámites se culminaran dentro del plazo inicialmente previsto. Pese a ello, el proceso mantuvo su integridad técnica, administrativa y jurídica, garantizando la correcta evaluación y posterior adjudicación conforme a lo establecido en los estudios previos y en la normatividad aplicable.

En consideración a lo anterior, la contratista MELISSA GARCÍA VALENCIA, Zootecnista de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, designada como apoyo técnico y administrativo para el proceso, y SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO, Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, supervisora del mismo, manifiestan que la extemporaneidad presentada obedeció a circunstancias operativas y de tiempo, sin que ello afectara la validez del acto administrativo de adjudicación ni el cumplimiento de los requisitos del proceso.

La presente certificación se expide para efectos administrativos pertinentes dentro del trámite contractual adelantado con la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Helida.

La presente certificación se expide en El Peñol, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

MELISSA GARCIA VALENCIA
C.C 1.128.277.933
Zootecnista
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
C.C 1.036.963.689
Supervisora
Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO COS-057-205

PROVENIENTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-026-2025

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**
NIT	811.022.650-4
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".
VALOR	Valor total del convenio: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($32.070.422), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: La suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($28.826.871) Aporte conveniente: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare que va hasta el 01 de marzo de 2026.
FECHA DEL CONVENIO	15 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689, en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HÉLIDA**, con NIT. 811.022.650-4, representada legalmente por **HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 75.082.697 y que en adelante se denominará el CONVINIENTE han convenido dar inicio a la ejecución al CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1430	21-08-2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.826.871
	1711	07-10-2025	2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Hélida	$24.000.000
RESERVA PRESUPUESTAL	2096	15-12-2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.826.871
			2.3.2.02.02.009.20.02.17	Convenio CORNARE S-CI-412-2025 PRISER Vereda la Hélida	$24.000.000

Mediante Resolución 713 del 29-12-2025, se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2.Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados. 3.Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que

la redacción sea clara y precisa. 5.Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L ($3.071.711) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. 6.Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. PARAGRAFO: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2.Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

Sara Giralda Restrepo

SARA V. GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora

Héctor Mauricio Arias O.

HECTOR MAURICIO ARIAS ORTIZ
Rte. Legal J.A.C. Hélida.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Cabellos Asesor en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8708003
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/12/2025 6:07:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-057-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	29/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	59 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAC VEREDA LA HELIDA

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 811022650

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAC VEREDA LA HELIDA	COOPERATIVA COCREAFAM	Ahorros	60431001

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA HELIDA* ***Fecha de aprobación:*** *15/12/2025 6:19:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/12/2025 6:27:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8708003_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8708003_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	PC-026-2025
Título de la oferta	Propuesta PC-026-2025
Cuantía del contrato	32.070.422 COP

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Contratación

REPORTE INGRESO / CONTRATO

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	COS-057-2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA HELIDA, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
Nombre Contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LA HELIDA
Identificacion Contratista	811022650-4
Codigo del Proyecto	2024055410043
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol
Proceso de Contratacion	Regimen Especial
Tipologia	RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS...
Fecha de Suscripcion	2025-12-29
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2025-12-29
Plazo	61
Unidad	Dias
Valor	$28,826,871.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8708003&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor	

Mercantil	
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

Proyectos

NOMBRE PROYECTO
Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol

Filas por página: 10 1–1 de 1

Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROYECTO	TIPO

Sin filas

Disponibilidad Presupuestal

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
	Sin filas	

Filas por página: 10 0–0 de 0

Registro Presupuestal

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD
	Sin filas		

Filas por página: 10 0–0 de 0

Fechas

EVENTO	DESCRIPCIÓN
	Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Anexos

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD
	Sin filas	

Filas por página: 10 0–0 de 0

Área de Incidencia

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA

SALIR

MIS CON

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

16 JUN 2026